

## **Secretaría de Economía**

### **Programa para la Productividad y Competitividad Industrial**

Auditoría de Desempeño: 2020-0-10100-07-0390-2021

390-DE

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar los subsidios aprobados y las acciones extraordinarias, así como su incidencia en el incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

#### ***Alcance***

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2020. El alcance temático comprendió la evaluación de los subsidios aprobados y las acciones extraordinarias implementadas al programa presupuestario S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”, mediante las resoluciones del Consejo Directivo, el apoyo al desarrollo, conclusión y seguimiento de proyectos, y su contribución en el incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos y la economía de los recursos, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

#### ***Antecedentes***

El año 2020 seguramente pasará a la historia como el más calamitoso en términos de salud desde la pandemia de gripe de 1918. También será recordado por la peor crisis económica desde la Gran Depresión <sup>1/</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) denomina pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad, la cual constituye una amenaza para la seguridad sanitaria <sup>2/</sup>.

---

<sup>1/</sup> Nota conceptual y recomendaciones, México. En este documento se reúnen dos etapas del seminario dedicado al análisis de la respuesta que ha tenido México ante la pandemia de Covid-19, iniciativa del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 2020.

El 31 de diciembre de 2019 en la provincia de Wuhan, en China, se presentaron 44 casos de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos conocidos; en pocos días la enfermedad comenzó a propagarse en diversos países de manera exponencial, por lo cual, durante enero de 2020, la OMS intervino para examinar los riesgos que representaban dichos padecimientos, convocar al Comité de Emergencia para tratar sobre este brote denominado coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China, emitir la declaratoria de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), el 30 de enero de 2020, y elaborar un plan estratégico de preparación y respuesta, del 5 de febrero de 2020, con medidas para todos los países, a fin de contener la propagación del virus.

En el contexto nacional, de conformidad con el artículo 73, fracción XVI, Bases 1a., 2a. y 3a., de la Carta Magna <sup>2/</sup>, y tras la declaratoria de pandemia <sup>4/</sup> por parte de la OMS, el 11 de marzo de 2020, debido a los niveles alarmantes de propagación y gravedad de este virus, el Consejo de Salubridad General (CSG) <sup>5/</sup> en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2020 reconoció la epidemia en nuestro país, situación que formalizó en el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario oficial de la Federación (DOF) del 23 de marzo de 2020.

El Gobierno Federal emitió diversos acuerdos y decretos, publicados en el DOF, entre los que se destacan los siguientes:

- a) Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por la Secretaría de Salud (SS) el 24 de marzo de 2020, en el que se determinaron como medidas preventivas las intervenciones

---

2/ Organización Mundial de la Salud, **Preparación y respuesta ante emergencias**, publicación electrónica disponible en <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>.

3/ En el artículo 73, fracción XVI, Bases 1a., 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que para dictar leyes sobre (...) salubridad general de la República, el Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país; en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República, y la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

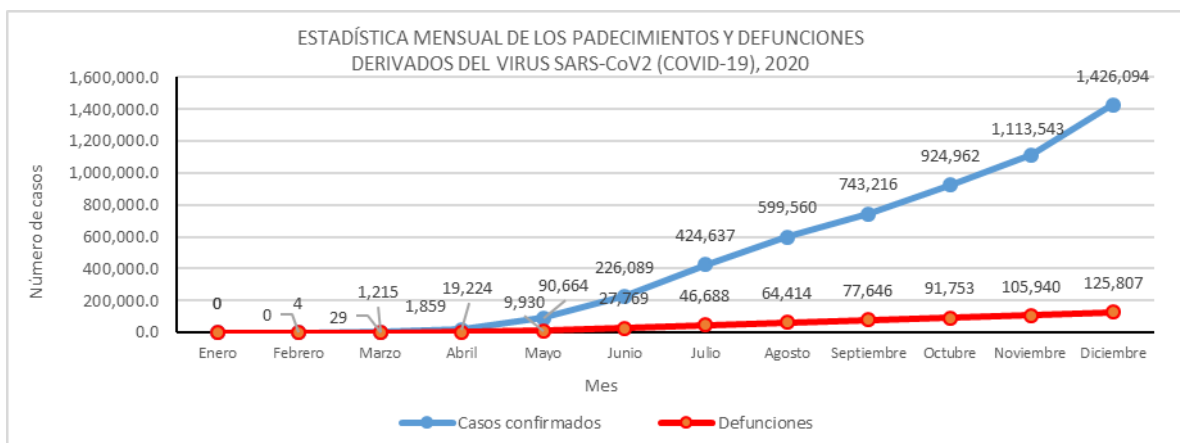
4/ La pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que inició a finales de 2019 en la provincia de Wuhan, China, fue denominada por la OMS a partir de las palabras corona, virus, en este caso de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo, y disease por enfermedad en inglés, en tanto que el 19 representó el año en que surgió el brote. Organización Mundial de la Salud, **Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa**, publicación electrónica disponible en [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-\(covid-2019\)-and-the-virus-that-causes-it](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it).

5/ En el artículo 15, párrafo único de la Ley General de Salud, se estipula que el Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del Presidente de la República en los términos del artículo 73, fracción XVI, base 1a. de la CPEUM. Está integrado por un presidente que será el Secretario de Salud, un secretario, trece vocales titulares y los vocales que su propio reglamento determine.

comunitarias definidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia a efecto de favorecer la disminución del número de contagios y la propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables y, con ello, beneficiar la garantía del acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

- b) Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), del 27 de marzo de 2020, en el que se establecieron acciones extraordinarias para utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y colindantes; se exentó del procedimiento de licitación pública la adquisición de todo tipo de bienes y servicios necesarios para hacer frente a la contingencia, y se estipuló la coordinación y apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a la SS para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la enfermedad.
- c) Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por el CSG el 30 de marzo de 2020, en el que se precisó que la SS determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia y establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia con el propósito de proteger la salud de los mexicanos.
- d) Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020 por la SS, en el que se indicó que para atender la emergencia sanitaria se consideran actividades esenciales las de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud.

Al cierre de 2020, de acuerdo con las cifras oficiales reportadas en los comunicados técnicos diarios emitidos por la SS, el número acumulado de casos confirmados y defunciones causados por el virus registró un comportamiento incremental, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los Comunicados Técnicos Diarios COVID-19 MÉXICO, al cierre de cada mes del ejercicio 2020, emitidos por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud y consultados en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/coronavirus-covid-19-comunicados-tecnicos-diarios-historicos-2020>.

Los reportes de la SS informaron 1,426,094 casos confirmados del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), cifra que representó una tasa de incidencia de casos acumulados de 1,115.9 por cada 100,000 habitantes; en tanto que, el número de defunciones ascendió a 125,807,<sup>6/</sup> que representaron un porcentaje de mortalidad de 8.8 respecto de los casos confirmados acumulados.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señaló que nuestro país enfrentó la emergencia sanitaria en condiciones de vulnerabilidad, derivado de factores como la alta prevalencia de diabetes y enfermedades cardiovasculares, la precariedad laboral, problemas de acceso al agua y hacinamiento, así como múltiples brechas de acceso a derechos sociales: salud, alimentación, educación, vivienda y seguridad social, que impidieron la adopción generalizada de medidas preventivas<sup>7/</sup> e implicaría efectos diferenciados en la población.<sup>8/</sup>

<sup>6/</sup> Secretaría de Salud, Informe Técnico Diario COVID-19, publicación electrónica del 31 de diciembre de 2020 disponible en la dirección [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603816/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.12.31.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603816/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.12.31.pdf).

<sup>7/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, México, mayo 2020.

<sup>8/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Panorama de los programas y acciones sociales en las entidades federativas para dar respuesta a los efectos de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), México, 2021.

Asimismo, en el documento Reflexiones sobre la capacidad de respuesta de México ante la pandemia de COVID-19 y sugerencias para enfrentar los próximos retos <sup>9/</sup> se destacaron factores que repercutieron en la capacidad de nuestro país para atenderla, de los que nueve se consideraron de carácter estructural: 1) la fragmentación del sistema de salud; 2) carencia de un modelo de atención primaria para proporcionar atención integral; 3) reducido presupuesto para la operación de los sistemas de vigilancia, lo que limitó el seguimiento de la pandemia; 4) reducido gasto destinado a la protección de la salud; 5) debilidad en la respuesta de los servicios por problemas en todas las dimensiones del sistema de salud que afectan la calidad de la atención; 6) alta prevalencia de diabetes y obesidad que aumentan el riesgo de complicaciones y muertes por Covid-19; 7) complejidad en el flujo de datos en los sistemas estadísticos de mortalidad, ocasionando que el tiempo para la consolidación de datos de las defunciones supere el año; 8) desigualdades en la atención médica, y 9) deficiente gobernanza en los sistemas de salud, derivado de la verticalidad de las instituciones que lo componen, así como la exclusión de sectores sociales fundamentales para la integración de políticas de salud efectivas.

En el sector económico, el Banco de México, a lo largo del 2020, redujo la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 7.0% a 4.25%; estableció que las entidades financieras no cobrarían comisiones por incumplimiento de pago de abril a julio de ese año, e indicó las medidas para promover el comportamiento ordenado de los mercados financieros, el fortalecimiento de los canales de otorgamiento de créditos y la provisión de liquidez del sistema financiero. Asimismo, el Gobierno Federal mediante las secretarías de Economía, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y el IMSS, publicaron los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas y se anunciaron ajustes para fortalecer el financiamiento de las MIPyMES.

En la Cuenta Pública 2020, la SHCP reportó que México tuvo una contracción del PIB del 8.2% e indicó que ese resultado se ubicó fuera del rango previsto en el paquete económico 2020 (entre 1.5 y 2.5%), fundamentalmente debido al inesperado brote de la pandemia de COVID-19, que llevó a la implementación de medidas sanitarias y el cese de actividades para la contención del virus, tanto en el país como en el resto del mundo. Lo anterior tuvo afectaciones significativas en el comercio internacional, los flujos de capitales, la inversión, el empleo y el crecimiento global. <sup>10/</sup>

Considerando las implicaciones que podría tener la pandemia en la economía en general, en abril de 2020, el INEGI presentó los primeros resultados de su Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas (ECOVID-IE), en la cual se identificó que el 93.2% de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas manifestaron afectaciones por la emergencia sanitaria y las empresas encuestadas declararon que se debían

---

<sup>9/</sup> Nota conceptual y recomendaciones, México. En este documento se reúnen dos etapas del seminario dedicado al análisis de la respuesta que ha tenido México ante la pandemia de Covid-19, iniciativa del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 2020.

<sup>10/</sup> Panorama Económico, Cuenta Pública 2020, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

implementar acciones para reactivar la economía. A esa fecha, el 92.2% no había recibido apoyos para atender la emergencia sanitaria. En este contexto, en 2020, la Secretaría de Economía operó el Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, que nace de la fusión de los programas de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT) e Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) en 2016, dicha unión integró en un sólo programa a las dos poblaciones que atienden, a fin de contribuir a la incorporación de un mayor número de empresas a cadenas de valor.<sup>11/</sup>

El Pp S220 tenía como objetivo: impulsar la mejora de la productividad de las empresas medianas y grandes de los sectores industriales, a fin de contribuir a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Para dicho fin se aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación un presupuesto de 126,409.1 miles de pesos, y se ejercieron 2,252.1 miles de pesos.

En razón de que se trata de un tema emergente, no existen antecedentes de revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para fiscalizar una pandemia de estas características en cuanto a su naturaleza y la magnitud de sus efectos; sin embargo, se considera pertinente realizar esta revisión, en razón de que no se han efectuado auditorías de desempeño a programas que contribuyen a la reactivación económica mediante el fomento de la productividad y competitividad, en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus COVID-2019.

Con base en lo anterior, la auditoría permitirá verificar los resultados alcanzados por la Secretaría de Economía en la operación del Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, respecto de los subsidios aprobados y las acciones extraordinarias, así como su incidencia en el incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos.

## **Resultados**

### **1. Acciones que implementó el Consejo Directivo del “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” para atender la política de fomento industrial ante la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)**

En 2020, el Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad, en el marco de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19), realizó acciones relacionadas con la administración y operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial referentes a establecer la suspensión de las actividades relativas a la aprobación de las solicitudes de apoyo de los proyectos del Pp S220 para ese año; delegó a la Instancia Ejecutora del PPCI la facultad para otorgar a las personas beneficiarias en 2019 prórrogas hasta por 12 meses adicionales al periodo de ejecución original del proyecto y de realizar

---

<sup>11/</sup> Secretaría de Economía, Diagnóstico del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, ejercicio fiscal 2020, pág. 5

Visitas de Verificación Electrónicas (Viv-e), aprobó los “Criterios para realizar visitas de Verificación (In Situ-Viv-e)”, como se muestra a continuación:

Con la revisión de la base de datos denominada “Oficios de convocatoria” y los 72 oficios mediante los cuales se convoca a las sesiones del Consejo Directivo, se constató que la Secretaría Técnica del consejo convocó a 9 de los 10 representantes de las áreas responsables de participar en las ocho sesiones del Consejo Directivo en el ejercicio fiscal 2020, como se detalla en la tabla siguiente:

#### ÁREAS CONVOCADAS A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN 2020

Unidades o Direcciones susceptibles a convocatoria	Convocatorias realizadas								Total
	Convocatorias a sesiones ordinarias				Convocatorias a sesiones extraordinarias				
	1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	4 <sup>ta</sup>	1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	4 <sup>ta</sup>	
<b>INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON VOZ Y VOTO</b>									
Titular de la Unidad de Competitividad y Competencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Desarrollo Productivo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Subsecretaría de Industria y Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	8
<b>INVITADOS PERMANENTES CON VOZ, PERO SIN VOTO</b>									
Unidad de Apoyo Jurídico	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Órgano Interno de Control de la SE	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Director General de Industrias Ligeras	1	1	1	1	1	1	1	1	8
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>72</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la base de datos “oficios de convocatoria” y 72 convocatorias, remitido por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

Con el análisis de los documentos y la base de datos antes señalados, se identificó que mediante 72 oficios la Secretaría Técnica del Consejo Directivo convocó a las unidades o direcciones responsables de participar en las sesiones del consejo en 2020; sin embargo, de las 10 áreas responsables de participar como lo establecen el numeral 15 de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, solo comprobó las convocatorias para 9 áreas, de los cuales fueron cinco con invitación permanente y cuatro áreas integrantes del Consejo Directivo, por lo que no evidenció las convocatorias al Titular de la Unidad de Competitividad y Competencia, como integrante con derecho a voz y voto; no obstante, la Secretaría de Economía informó, mediante nota explicativa de fecha 3

de noviembre de 2021, que “el Secretario Técnico del Consejo Directivo tiene entre sus funciones convocar a las sesiones; siguiendo la jerarquía, se realiza de manera tácita por instrucción del Presidente del Consejo; en este sentido, el Presidente no podía emitir una convocatoria para sí mismo. Por ello, aparece al calce de cada oficio de notificación copia para conocimiento para el titular”, lo cual atiende lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2018.

Derivado de las convocatorias, se llevaron a cabo ocho sesiones del Consejo Directivo, de las cuales cuatro fueron ordinarias y el resto extraordinarias. Con la revisión de las ocho actas, se verificó que emitió 45 acuerdos, como se detalla en el cuadro siguiente:

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROGRAMA  
PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL EN 2020

Número de la sesión	Fecha de sesión	Consecutivo	Núm. de acuerdo	Asuntos acordados
Sesiones ordinarias				
Primera Sesión Ordinaria	13 de marzo de 2020	1	PPCI-2020-I-ORD-001	El Consejo Directivo (CD) tomó conocimiento de la nueva designación del Secretario Técnico del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI).
		2	PPCI-2020-I-ORD-002	El CD tomó conocimiento del presupuesto del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial por un monto de 126,409.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020; asimismo el 96.34% se destinará al apoyo de subsidios, mientras que 3.66% estará asociado a los gastos de operación del programa.
		3	PPCI-2020-I-ORD-003	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Transformación digital de la industria manufacturera”, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		4	PPCI-2020-I-ORD-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Plan de desarrollo textil mediante la generación automática de patrones y diseño para agilizar la salida rápida al mercado de nuevos productos”, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		5	PPCI-2020-I-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Plan de desarrollo empresarial y sectorial por medio del diseño de la estrategia de la vinculación empresarial entre empresas tractoras y proveedoras de la industria maquiladora y manufacturera de exportación mediante el seguimiento y acompañamiento a empresas proveedoras participantes a la implementación del ejercicio de vinculación empresarial, para identificar los factores críticos en su inserción a la cadenas de valor”, del ejercicio fiscal 2018, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		6	PPCI-2020-I-ORD-006	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Programa de entrenamiento para la formación de especialistas en producción de café, tostadores, molido y selección bajo los protocolos certificados SCA (Specialty Coffee Association) en el sector cafetalero 2018”, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		7	PPCI-2020-I-ORD-007	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Incremento de capacidad productiva en el área de sólidos”, y solicitó el reintegro parcial al beneficiario que corresponden a la variación en el tipo de cambio de la divisa utilizada para la compra de la maquinaria y equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor al autorizado.
		8	PPCI-2020-I-ORD-008	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Incremento de la productividad en línea de rebanados de jamones, gracias a la adquisición de maquinaria tecnológica de vanguardia”, y solicitó el reintegro parcial al beneficiario que corresponden a un remanente en la cuenta exclusiva para el manejo del recurso federal, así como la variación del tipo del cambio de la divisa para la compra de la maquinaria.
		9	PPCI-2020-I-ORD-009	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Incremento en la capacidad de producción de vino en el Valle de Guadalupe Baja California”, y solicitó el reintegro parcial al beneficiario que corresponden a una economía en el costo de los tanques de fermentación, así como a la variación en el tipo de cambio de la divisa para la compra de la maquinaria y




Número de la sesión	Fecha de sesión	Consecutivo	Núm. de acuerdo	Asuntos acordados
				equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor al autorizado.
		10	PPCI-2020-I-ORD-010	El CD acordó cancelar y dejar sin efectos de acuerdo PPCI-2019-III-EXT-008, así como aprobar el reporte final del proyecto "Consolidación e incremento de capacidades tecnológicas del sector de mantenimiento y reparación de aeronaves en el Noreste de México", correspondientes al ejercicio fiscal 2016, y solicitar el reintegro parcial al beneficiario que corresponden a 6 capacitaciones no comprobadas documentalmente con entregables comprometidos, y a la operación del ajuste porcentual autorizado sobre el monto total del proyecto.
		11	PPCI-2020-I-ORD-011	El Consejo Directivo acordó aprobar el calendario de sesiones ordinarios del Consejo Directivo del PPCI.
Segunda Sesión Ordinaria	30 de junio de 2020	12	PPCI-2020-II-ORD-001	El CD tomó conocimiento que el presupuesto asignado al PPCI para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra bajo reserva, por lo cual no puede ser ejercido para los fines del Programa.
		13	PPCI-2020-II-ORD-002	El CD acordó suspender durante el ejercicio fiscal 2020 las actividades relativas a la aprobación de las Solicitudes de Apoyo de los proyectos, convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo, Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PPCI o cualquier otro adicional para la evaluación, así como el mecanismo operativo para dar trámite a las Solicitudes de Apoyo presentadas y en general aquellas relacionadas con el otorgamiento de apoyos, toda vez que el Programa no cuenta con presupuesto.
		14	PPCI-2020-II-ORD-003	El CD tomó conocimiento de la fusión del beneficiario y con base en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) la titularidad de las obligaciones contraídas con la SE derivadas del proyecto "Modernización y automatización en las plantas productivas de MABE y su impacto en la productividad estatal", a partir del primero de julio de 2020, quedaran a cargo del beneficiario, quedando establecido que los impactos, metas y objetivos planteados en el proyecto no se verán modificados como resultado de esta figura jurídica.
		15	PPCI-2020-II-ORD-004	El CD acordó dejar sin efectos el apercebimiento realizado mediante el acuerdo PPCI-2019-IV-ORD-008, así como aprobar una ampliación a la prórroga extraordinaria concedida al beneficiario, por un periodo de 6 meses, teniendo como fecha límite el 1 de marzo de 2021.
		16	PPCI-2020-II-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto denominado "Desarrollo de un sistema tecnológico para el control de emisiones atmosféricas en la fundición secundaria de plomo", toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		17	PPCI-2020-II-ORD-006	El CD canceló el proyecto denominado "Maquinaria y equipo para sistemas de almacenamiento de energía convencional", correspondiente al ejercicio fiscal 2016, toda vez que el beneficiario no comprobó las metas, indicadores, entregables. Asimismo, se solicita el reintegro total en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
		18	PPCI-2020-II-ORD-007	El CD, con el propósito de salvaguardar el objetivo del programa, instruyó a la Instancia Ejecutora a examinar la información presentada en el proyecto "Desarrollo de capacidades en especialidad de troqueles, moldes y herramientas (tool & die makers) por medio de capacitación y certificación para personal e instructores de la industria automotriz de la región del bajo", a fin de garantizar el cumplimiento de las reglas de operación. Asimismo, reservó la determinación correspondiente hasta en tanto la Instancia Ejecutora presente el resultado de la evaluación del reporte final y cierre del expediente.
Tercera Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2020	19	PPCI-2020-III-ORD-001	El CD tomó conocimiento de la información presentada por la Instancia Ejecutora referente a la proyección de los alcances y efectos esperados de las visitas de verificación del PPCI, e instruyó a informar periódicamente los avances en la ejecución y aspectos relevantes a las mismas.
		20	PPCI-2020-III-ORD-002	El CD solicitó a la Instancia Ejecutora presentar con mayor detalle y orden la información para ampliar el plazo para liquidar el equipo de inyección de plástico del "Proyecto implementación y prueba de celda de inyección de plástico con tecnología industria 4.0" en la siguiente sesión de ese Órgano.
Cuarta Sesión Ordinaria	14 de diciembre de 2020	21	PPCI-2020-IV-ORD-001	El CD tomó conocimiento de las actividades realizadas por la Instancia Ejecutora durante el ejercicio fiscal 2020, en el desempeño de las actividades de seguimiento, supervisión y verificación del ejercicio de los apoyos.
		22	PPCI-2020-IV-ORD-002	El CD acordó aprobar la prórroga de 9 meses al proyecto "Implementación de energía ahorradora de energía para la inyección de componentes plásticos de mayor tamaño, valor agregado, complejidad y precisión que incrementen la productividad de Unicar Plastics y oferte precios competitivos al mercado global de la industria automotriz", teniendo como

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Número de la sesión	Fecha de sesión	Consecutivo	Núm. de acuerdo	Asuntos acordados
				fecha límite para la entrega del reporte final el 28 de octubre de 2021.
		23	PPCI-2020-IV-ORD-003	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Impulsando la productividad competitividad de Alimentos y Embutidos Jarva S.A. de C.V.", toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		24	PPCI-2020-IV-ORD-004	El CD acordó reservar la resolución respecto del reporte final del proyecto "Maximizar la productividad de chorizos de res a través de la adquisición de la maquinaria y equipo de alta calidad para mejorar la competitividad en la industria mexicana de embutidos", toda vez que la persona beneficiaria se comprometió a la incorporación de una línea de producción de chorizos en Veracruz, que aun cuando se adquirió la maquinaria, no se encuentra acreditado por la beneficiaria, por lo que se instruye a la Instancia Ejecutora para que en un plazo no mayor a 6 meses lleve a cabo otra visita de verificación, a fin de que se acredite el cumplimiento de los compromisos del apoyo otorgado.
		25	PPCI-2020-IV-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Adquisición de maquinaria y equipo tecnológico de corte láser de alto rendimiento para mejorar la productividad y competitividad de la empresa TDJ Machining", toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		26	PPCI-2020-IV-ORD-006	El CD instruyó a la Instancia Ejecutora a realizar una visita de verificación en el lugar de ejecución del proyecto "Centro de diseño e innovación de productos agrícolas deshidratados por medio de ultrasonido de baja frecuencia", con la finalidad de allegarse de información suficiente que permita emitir una respuesta al escrito promovido por la persona beneficiaria.
Sesiones extraordinarias				
Primer Sesión Extraordinaria	11 de mayo de 2020	27	PPCI-2020-I-EXT-001	El Consejo Directivo acordó tener por válidos para todos sus efectos los acuerdos que se emiten en sesiones celebradas por el CD de manera remota, debido a las circunstancias causadas por el COVID-19.
		28	PPCI-2020-I-EXT-002	El CD tomó conocimiento de la designación en la Dirección de Procesos de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético.
		29	PPCI-2020-I-EXT-003	El CD delegó a la Instancia Ejecutora del PPCI, la facultad para otorgar a las personas Beneficiarias del ejercicio fiscal 2019 prórrogas hasta por doce meses adicionales al periodo de ejecución original del proyecto, siempre y cuando este sea solicitado por las mismas y cumplan con las formalidades y requisitos establecidos en las reglas de operación aplicables.
		30	PPCI-2020-I-EXT-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "THE BEN LUX adquisición de máquinas de acabados láser para incrementar la productividad de CMT dentro del sector textil", toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		31	PPCI-2020-I-EXT-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Programa de impulso a la productividad y competitividad para la industria del calzado", toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
		32	PPCI-2020-I-EXT-006	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Centro de diseño e innovación de productos agrícolas deshidratados por medio de ultrasonido de baja frecuencia", y solicitó el reintegro parcial al beneficiario por la cantidad de \$1,521,171.8, correspondiente a la aportación proporcional de la SE sobre el monto del equipo y maquinaria no encontrada por la Instancia Ejecutora en la visita de verificación.
		33	PPCI-2020-I-EXT-007	El CD acordó brindar un plazo de 5 días hábiles contados a partir de que se reanuden los términos de SE, para que el beneficiario presente formalmente ante la Instancia Ejecutora los documentos legales y la información suficiente que demuestre de manera específica las condiciones bajo las cuales se comprometió con el proveedor a finiquitar el pago del equipo de inyección.
Segunda Sesión Extraordinaria	28 de agosto de 2020	34	PPCI-2020-II-EXT-001	El CD acordó autorizar a la Instancia Ejecutora a realizar Visitas de Verificación Electrónicas (Viv-e) atendiendo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás normatividad aplicable en materia de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.
		35	PPCI-2020-II-EXT-002	El CD acordó aprobar los "Criterios para realizar visitas de Verificación (In Situ-Viv-e)", mismos que deberá observar la Instancia Ejecutora en las actividades de seguimiento y monitoreo de los proyectos aprobados por el PPCI, a fin de verificar las acciones de las personas beneficiarias.

Número de la sesión	Fecha de sesión	Consecutivo	Núm. de acuerdo	Asuntos acordados
		36	PPCI-2020-II-EXT-003	El CD acordó ampliar por 5 días el término concedido al proyecto “Escalamiento de la productividad por medio de una célula automotriz integral automatizada; compuesta por equipo con tecnología de punta para producir números de parte de alta especialidad demandados por el sector automotriz”, para Segundo y Tercer Reporte de Avance acompañados de la documentación soporte correspondiente.
		37	PPCI-2020-II-EXT-004	El CD acordó aprobar la prórroga de 3 meses al beneficiario, teniendo como fecha límite para la entrega del reporte final el 18 de diciembre de 2020.
		38	PPCI-2020-II-EXT-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Desarrollo de capacidades en especialidad de troqueles, moldes y herramientas (tool & die makers) por medio de capacitación y certificación para personal e instructores de la industria automotriz de la región del bajo”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
Tercera Sesión Extraordinaria	9 de octubre de 2020	39	PPCI-2020-III-EXT-001	El Consejo directivo del PPCI acordó aceptar la ampliación de plazo, hasta noviembre de 2021, para cubrir la totalidad de las aportaciones financieras al proveedor, conforme a la estructura de pagos presentada por el beneficiario.
Cuarta Sesión Extraordinaria	17 de noviembre de 2020	40	PPCI-2020-IV-EXT-001	El CD acordó aprobar la prórroga por 10 meses al proyecto “Automatización de subproceso entre las operaciones de esmerilado de línea de partición y mecanizado, para la fabricación de partes de sistemas de frenos de vehículos ligeros” teniendo como fecha límite para la entrega del reporte final el 30 de agosto de 2021.
		41	PPCI-2020-IV-EXT-002	El CD acordó aprobar la prórroga por 12 meses al proyecto denominado “Desarrollo de la capacidad productiva de la empresa Calzados Finos Italianos S.A. de C.V., teniendo como fecha límite para la entrega del reporte final el 16 de noviembre de 2021.
		42	PPCI-2020-IV-EXT-003	El CD acordó no otorgar la modificación solicitada del proyecto “Integración de Tecnología innovadora para la optimización de procesos en la conformación de productos de piel y marroquinería para exportación”, toda vez que esta representa un cambio sustancial en los términos del proyecto aprobado por los miembros del Consejo del PPCI en el ejercicio fiscal 2019; por lo que se le otorga 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para responder si continua con el proyecto original, en caso de ser negativa, cuenta con 15 días hábiles para realizar el reintegro.
		43	PPCI-2020-IV-EXT-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Adquisición y arranque de una maquina blisteadora en la planta de medicamentos genéricos de Toluca, Estado de México”, del ejercicio fiscal 2018, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado. Asimismo, solicitó el reintegro parcial por la cantidad de \$761,859.52 que corresponde al remanente del gasto derivado de la variación en el tipo de cambio de la divisa para la compra de la maquinaria y el equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor al autorizado.
		44	PPCI-2020-IV-EXT-005	El CD acordó cancelar el proyecto “Escalamiento de la productividad por medio de la célula automotriz integral automatizada; compuesta por equipo con tecnología de punta para producir números de parte de alta especialidad demandados por el sector automotriz” y solicitó el reintegro total al beneficiario, toda vez que la persona incumplió con los tiempos, entregables y compromisos del proyecto aprobado.
		45	PPCI-2020-IV-EXT-006	El CD ratifica el contenido del acuerdo núm. PPCI-2020-II-ORD-006 emitido en la segunda sesión ordinaria del Consejo, mediante el cual establece la cancelación del proyecto “Maquinaria y equipo para sistemas de almacenamiento de energía no convencional” y se solicita el reintegro total al beneficiario, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial en 2020.

NOTA: CD: Consejo Directivo  
 Acciones derivadas del COVID-19

El Consejo Directivo del PPCI comprobó que sesionó ocho veces en el ejercicio fiscal 2020, siendo cuatro sesiones ordinarias y el resto extraordinarias, y se emitió un acta por cada sesión; asimismo, se constató que las actas se encontraron firmadas por todos los integrantes del Consejo.

Como resultado de las sesiones, se emitieron 45 acuerdos, de los cuales seis fueron referentes a acciones directamente relacionados con la emergencia sanitaria SARS-CoV-19 (COVID-19), como se muestra a continuación:

**ACUERDOS QUE DERIVARON DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA SARS-CoV-19 (COVID-19), 2020**

Núm. de acuerdo	Asunto acordado
<b>PPCI-2020-II-ORD-001</b>	El CD tomó conocimiento que el presupuesto asignado al PPCI para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra bajo reserva, por lo cual no puede ser ejercido para los fines del Programa.
<b>PPCI-2020-II-ORD-002</b>	El CD acordó suspender durante el ejercicio fiscal 2020 las actividades relativas a la aprobación de las Solicitudes de Apoyo de los proyectos, convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo, Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PPCI o cualquier otro adicional para la evaluación, así como el mecanismo operativo para dar trámite a la Solicitudes de Apoyo presentadas y en general aquellas relacionadas con el otorgamiento de apoyos, toda vez que el Programa no cuenta con presupuesto.
<b>PPCI-2020-I-EXT-001</b>	El Consejo Directivo acordó tener por válidos para todos sus efectos los acuerdos que se emiten en sesiones celebradas por el CD de manera remota, debido a las circunstancias causadas por el COVID-19.
<b>PPCI-2020-I-EXT-003</b>	El CD delegó a la Instancia Ejecutora del PPCI, la facultad para otorgar a las personas Beneficiarias del ejercicio fiscal 2019 prórrogas hasta por doce meses adicionales al periodo de ejecución original del proyecto, siempre y cuando este sea solicitado por las mismas y cumplan con las formalidades y requisitos establecidos en las reglas de operación aplicables.
<b>PPCI-2020-II-EXT-001</b>	El CD acordó autorizar a la Instancia Ejecutora a realizar Visitas de Verificación Electrónicas (Viv-e) atendiendo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás normatividad aplicable en materia de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias
<b>PPCI-2020-II-EXT-002</b>	El CD acordó aprobar los “Criterios para realizar visitas de Verificación ( <i>In Situ-Viv-e</i> )”, mismos que deberá observar la Instancia Ejecutora en las actividades de seguimiento y monitoreo de los proyectos aprobados por el PPCI, a fin de verificar las acciones de las personas beneficiarias.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la Segunda Sesión Ordinaria, Primera y Segunda Sesiones Extraordinarias del Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial en 2020.

En dichos acuerdos, el Consejo Directivo tomó conocimiento de que el presupuesto asignado al PPCI para el ejercicio fiscal 2020 se encontró bajo reserva; estableció la suspensión de las actividades relativas a la aprobación de las solicitudes de apoyo de los proyectos del Pp S220 durante el mismo periodo; delegó a la Instancia Ejecutora del PPCI la facultad para otorgar a las personas beneficiarias en 2019 prórrogas hasta por 12 meses adicionales al periodo de ejecución original del proyecto y de realizar Visitas de Verificación Electrónicas (Viv-e), por lo que además aprobó los “Criterios para realizar visitas de Verificación (*In Situ-Viv-e*)”, en el cual se establece los supuestos por los cuales la Instancia

Ejecutora llevará a cabo las visitas de verificación físicas y virtuales, todo ello en el marco de la emergencia sanitaria.

En 2020, la Secretaría de Economía, mediante la Instancia Ejecutora, aportó los archivos denominados “Lineamientos COVID-PPCI” y “Convocatoria PPCI 2020” que evidenciaron la elaboración de las versiones preliminares de los “Lineamientos de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2020 en materia de apoyos específicamente para atender la emergencia sanitaria por contagio de COVID-19” y la “Convocatoria PPCI 2020 en materia de apoyos específicamente para atender la emergencia sanitaria por contagio de COVID-19”, las cuales tenían como objetivo “impulsar el desarrollo de las cadenas de valor del sector salud al enfocarse a la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19” al otorgar apoyos a las empresas manufactureras pertenecientes a sectores estratégicos con atención a la emergencia sanitaria.

Sin embargo, mediante el oficio ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021, la secretaría señaló que “debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó una reserva de los recursos disponibles para subsidio, durante el mes de marzo de 2020, el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial ya no contó con recursos, por lo que dichos proyectos no llegaron a formalizarse ante el Consejo Directivo”.

Asimismo, se identificó que la SE incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 del Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”, publicada en la Cuenta Pública de 2020, el indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI”, el cual se planteó de la forma siguiente:

INDICADOR PORCENTAJE DE SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PPCI, 2020

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta programada	Meta modificada	Meta realizada
Medir el número de sesiones de trabajo que se realizan para la Instancia Normativa del Programa	Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI	(Número de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI en el año t / Número de sesiones de trabajo del Consejo Directivo en el año t-1)*100	8	8	8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S220 para el ejercicio fiscal 2020.

El indicador de nivel Actividad de la MIR del Pp S220 midió el número de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI, en el cual se programaron 8, mismo número que corresponde a la meta realizada, por lo que la Secretaría de Economía informó que “durante el cuarto trimestre de 2020 el Consejo Directivo del PPCI celebró tres sesiones más, lo que representa un porcentaje de avance del 100.0% toda vez, que fueron celebradas en total 8 sesiones de 8 esperadas”.

**2. Desarrollo de proyectos de los beneficiarios vigentes y su conclusión, en el ejercicio fiscal de 2020**

En 2020, la Secretaría de Economía, mediante el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), enfocó sus acciones en el seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2020, por lo que apoyó el desarrollo y conclusión de proyectos del programa, en el marco de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19), como se muestra a continuación:

En 2020, a raíz de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19), el Consejo Directivo del PPCI, mediante el acuerdo PPCI-2020-II-ORD-001 del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, tomó conocimiento que el presupuesto asignado para ese ejercicio fiscal del programa se encontró bajo reserva por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se analizará en el resultado número 5 de éste informe, por lo que en el acuerdo PPCI-2020-II-ORD-002 suspendió las actividades relativas a la aprobación de solicitudes de apoyo de proyectos; sin embargo, las acciones del programa se enfocaron en el desarrollo y seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020, a fin de garantizar el correcto ejercicio de los recursos.

Bajo ese contexto, se revisaron y analizaron las bases de datos denominadas “Beneficiarios”; “Listado de proyectos vigentes 2020”; “Acuerdos cierre de proyectos 2020”; “Lista de proyectos con prórroga 2020”; “Lista de documentos modificaciones” y su documentación soporte, con el objeto de identificar la trazabilidad de los proyectos que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2020, como se detalla a continuación:

**TRAZABILIDAD DE LOS PROYECTOS QUE ESTUVIERON VIGENTES EN 2020 DEL Pp S220**

Consecutivo	Folio del proyecto	Solicitudes de prórroga		Solicitudes de modificación		Cancelación del proyecto	Base “Acuerdos cierre de proyectos 2020”	Aprobación de reportes finales conforme a las actas de sesiones del CD
		Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado			
<b>PROYECTOS 2016</b>								
1	PPCI-2016050295						X	X
2	PPCI-2016080418					X		
<b>PROYECTOS 2017</b>								
3	PPCI-2017070116						X	X
4	PPCI-2017090125						X	X
5	PPCI-2017090128						X	X
<b>PROYECTOS 2018</b>								
6	PPCI-2018020004						X	X
7	PPCI-2018020051						X	X
8	PPCI-2018030153						X	X

Consecutivo	Folio del proyecto	Solicitudes de prórroga		Solicitudes de modificación		Cancelación del proyecto	Base "Acuerdos cierre de proyectos 2020"	Aprobación de reportes finales conforme a las actas de sesiones del CD
		Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado			
9	PPCI-2018030156						X	X
10	PPCI-2018030157							
11	PPCI-2018060216						X	X
12	PPCI-2018060217	X						
13	PPCI-2018060221						X	X
14	PPCI-2018060222						X	X
15	PPCI-2018060255						X	X
16	PPCI-2018060262							
<b>PROYECTOS 2019</b>								
17	PPCI-201904005	X						
18	PPCI-201904006	X						
19	PPCI-201904010	X						
20	PPCI-201905015	X						
21	PPCI-201905020	X						
22	PPCI-201905031		X			X		
23	PPCI-201905064	X						
24	PPCI-201905078	X						
25	PPCI-201907086	X						
26	PPCI-201907087	X						
27	PPCI-201907090	X						
28	PPCI-201907095	X						
29	PPCI-201907102						X	
30	PPCI-201907109							
31	PPCI-201907119							
32	PPCI-201907120	X		X				
33	PPCI-201908122	X						
34	PPCI-201908136	X						
35	PPCI-201908143	X						
36	PPCI-201908146							
37	PPCI-201908167	X						
38	PPCI-201909172	X						
39	PPCI-201909173	X		X				
40	PPCI-201909185	X						
41	PPCI-201909193	X						
42	PPCI-201909210	X						
43	PPCI-201909228	X						

Consecutivo	Folio del proyecto	Solicitudes de prórroga		Solicitudes de modificación		Cancelación del proyecto	Base "Acuerdos cierre de proyectos 2020"	Aprobación de reportes finales conforme a las actas de sesiones del CD
		Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado			
44	PPCI-201909230							
45	PPCI-201909233						X	X
46	PPCI-201911263							
47	PPCI-201911269	X						
48	PPCI-201911270							
49	PPCI-201911273							
50	PPCI-201911283							
51	PPCI-201911284						X	X
52	PPCI-201911288	X						
53	PPCI-201911292		X					
54	PPCI-201911294				X			
55	PPCI-201909200	X		X				
<b>SUBTOTAL</b>		26	2	3	1	2	15	14
<b>TOTAL</b>		28		4		2	17 <sup>1/</sup>	16 <sup>1/</sup>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las bases de datos denominadas: "Beneficiarios"; "Listado de proyectos vigentes 2020"; "Acuerdos cierre de proyectos 2020"; "Lista de proyectos con prórroga 2020" y "Lista de documentos modificaciones", así como las ocho actas de sesiones del Consejo Directivo del PPCI, proporcionada por la Secretaría de Economía mediante oficio número ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

NOTAS: <sup>1/</sup> El total incluye dos proyectos que no estuvieron vigentes en 2020, pero se cerraron en ese año, con folio núm. PPCI-2018020002 y PPCI-2018020067 para la base "Acuerdos cierre de proyectos de 2020" y para las actas de Consejo Directivo.

ACOTACIONES: ■ Proyectos que presentaron diferencias entre base "Acuerdos cierre de proyecto 2020" y las actas de sesiones.  
■ Proyectos que no presentaron prórroga, modificación, cancelación o cierre del proyecto.

Como resultado del análisis del cuadro anterior y de la documentación soporte remitida por la Secretaría de Economía, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se constató que la dependencia, mediante el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, registró el desarrollo de los proyectos provenientes de ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2020, por lo que en ese año llevó la ejecución de 55 proyectos, de los cuales 2 fueron del 2016, 3 del 2017, 11 del 2018 y 39 del 2019.

De estos 55 proyectos que estuvieron vigentes en 2020, en 28 se solicitaron prórrogas para extender su conclusión, de los cuales 26 fueron aprobados y 2 no. Asimismo, se solicitaron 4 modificaciones a los proyectos; no obstante, se aprobaron 3 y un proyecto no fue autorizado, debido a que la solicitud representa un cambio sustancial en los términos del proyecto aprobado en 2019, debido a que la Instancia Ejecutora ejerció su facultad de



recibir, analizar y en su caso aprobar las solicitudes de modificación o prórroga que soliciten los beneficiarios del programa.

Con las revisiones de las actas de sesiones del Consejo Directivo de 2020, se constató que se aprobaron 16 Reportes Finales presentados por la Instancia Ejecutora, como se muestra a continuación:

APROBACIÓN DE LOS REPORTES FINALES POR EL CONSEJO DIRECTIVO, 2020

Número de Sesión	Consecutivo	No. de acuerdo	Asunto acordado
<b>Primera Sesión Ordinaria</b>	1	PPCI-2020-I-ORD-003	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Transformación digital de la industria manufacturera" con núm. de folio PPCI-2017090125, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	2	PPCI-2020-I-ORD-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Plan de desarrollo textil mediante la generación automática de patrones y diseño para agilizar la salida rápida al mercado de nuevos productos" con núm. de folio PPCI-2018030153, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	3	PPCI-2020-I-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Plan de desarrollo empresarial y sectorial por medio del diseño de la estrategia de la vinculación empresarial entre empresas tractoras y proveedoras de la industria maquiladora y manufacturera de exportación mediante el seguimiento y acompañamiento a empresas proveedoras participantes a la implementación del ejercicio de vinculación empresarial, para identificar los factores críticos en su inserción a las cadenas de valor", del ejercicio fiscal 2018, con número de folio PPCI-2018030156., toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	4	PPCI-2020-I-ORD-006	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Programa de entrenamiento para la formación de especialistas en producción de café, tostadores, molido y selección bajo los protocolos certificados SCA (Specialty Coffee Association) en el sector cafetalero 2018", con núm. de folio PPCI-2018060222, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	5	PPCI-2020-I-ORD-007	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Incremento de capacidad productiva en el área de sólidos", con número de folio PPCI-2018020002.
	6	PPCI-2020-I-ORD-008	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Incremento de la productividad en línea de rebanados de jamones, gracias a la adquisición de maquinaria tecnológica de vanguardia", con núm. de folio PPCI-2018020051.
	7	PPCI-2020-I-ORD-009	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Incremento en la capacidad de producción de vino en el Valle de Guadalupe Baja California", con número de folio PPCI-2018060221.
	8	PPCI-2020-I-ORD-010	El CD acordó cancelar y dejar sin efectos de acuerdo PPCI-2019-III-EXT-008, así como aprobar el reporte final del proyecto "Consolidación e incremento de capacidades tecnológicas del sector de mantenimiento y reparación de aeronaves en el Noreste de México", correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con núm. de folio PPCI-2016050295.
<b>Segunda Sesión ordinaria</b>	9	PPCI-2020-II-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto denominado "Desarrollo de un sistema tecnológico para el control de emisiones atmosféricas en la fundición secundaria de plomo", con núm. de folio PPCI-2018020004, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
<b>Cuarta Sesión</b>	10	PPCI-2020-IV-ORD-003	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto "Impulsando la productividad competitividad de Alimentos y Embutidos Jarva S.A. de C.V., con número de folio PPCI-201911284 toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.

Número de Sesión	Consecutivo	No. de acuerdo	Asunto acordado
ordinaria	11	PPCI-2020-IV-ORD-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Adquisición de maquinaria y equipo tecnológico de corte láser de alto rendimiento para mejorar la productividad y competitividad de la empresa TDJ Machining”, con núm. de folio PPCI-201909233, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
Primera Sesión extraordinaria	12	PPCI-2020-I-EXT-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “THE BEN LUX adquisición de máquinas de acabados láser para incrementar la productividad de CMT dentro del sector textil”, con núm. de folio PPCI-2018020067, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	13	PPCI-2020-I-EXT-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Programa de impulso a la productividad y competitividad para la industria del calzado”, con núm. de folio PPCI-2018060255, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
	14	PPCI-2020-I-EXT-006	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Centro de diseño e innovación de productos agrícolas deshidratados por medio de ultrasonido de baja de frecuencia”, con núm. de folio PPCI-2017090128.
Segunda Sesión extraordinaria	15	PPCI-2020-II-EXT-005	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Desarrollo de capacidades en especialidad de troqueles, moldes y herramientas (tool & die makers) por medio de capacitación y certificación para personal e instructores de la industria automotriz de la región del bajo”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con número de folio PPCI-2017070116, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.
Cuarta Sesión extraordinaria	16	PPCI-2020-IV-EXT-004	El CD acordó aprobar el reporte final del proyecto “Adquisición y arranque de una maquina blisteadora en la planta de medicamentos genéricos en Toluca, Estado de México”, del ejercicio fiscal 2018, con número de folio PPCI-2018060216, toda vez que la persona beneficiaria comprobó la correcta aplicación del apoyo otorgado.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la Primera, Segunda y Cuarta Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial.

El Consejo Directivo aprobó en la primera, segunda y cuarta sesiones ordinarias y extraordinarias 16 reportes finales, toda vez que señaló que las personas beneficiarias comprobaron la correcta aplicación del apoyo otorgado, por lo que instruyó el cierre del proyecto y remitió las 16 notificaciones a los beneficiarios sobre el reporte final, y para el apoyo de folio núm. PPCI-2018030157 el Consejo no aprobó su reporte final.

Mediante la base “Acuerdos cierre de proyectos 2020” se constató que se concluyeron 17 proyectos, cantidad que difiere con las actas de sesión del Consejo Directivo del 2020, debido a que se reportaron 16, ya que el proyecto con folio PPCI-201907102 se reportó únicamente en la base “Acuerdos cierre de proyectos 2020” y no en las actas de sesiones; al respecto, la dependencia explicó, mediante el oficio 712.2021.1694 del 24 de noviembre de 2021, que el Reporte Final se presentó en “la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo el 14 de diciembre de 2020; sin embargo, por solicitud del mismo Consejo se pospuso la aprobación del Reporte Final hasta llevar a cabo una visita de verificación, misma que se realizó en el ejercicio fiscal 2021”.

Ambos totales incluyen dos proyectos con número de folio PPCI-2018020067 y PPCI-2018020002, los cuales no estuvieron vigentes en 2020 pero cerraron en ese año, debido a que presentaron su reporte final el 2 de agosto y 23 de septiembre de 2019, respectivamente; sin embargo, la Instancia Ejecutora los presentó hasta 11 de mayo y 13 de marzo de 2020, respectivamente, tal como lo informó la SE mediante el oficio 712.2021.1694 del 24 de noviembre de 2021.

De los proyectos vigentes en 2020, se cancelaron 2 con números de folio PPCI-2016080418 y PPCI-201905031, debido a que se señaló que se incumplió con los tiempos, indicadores, entregables y compromisos establecidos en el proyecto aprobado, por lo que solicitó el reintegro total de los recursos otorgados para el proyecto, como se presenta en el Resultado núm. 3 de este informe.

En 9 de los proyectos vigentes aprobados en el ejercicio fiscal 2019 no presentaron ningún tipo de movimiento, como prórrogas en el cierre, modificaciones, cancelaciones o conclusión del proyecto.

Análisis de la información y documentación proporcionada por la SE, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Respecto de la información proporcionada por la Secretaría de Economía para el Resultado núm. 3, referente al universal de proyectos que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2020, la dependencia proporcionó la base de datos denominada "ANEXO I Base de datos PPCI 2020" y confirmó que el universal de proyectos provenientes de ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020 fue de 57 y no 55 como se señaló en el presente resultado, ya que los proyectos con folio núm. PPCI-2018020002 y PPCI-2018020067 formaron parte de dicho universal al ser catalogados como "proyectos abiertos", por lo que se verificó que cada uno contara con el acuerdo de aprobación de su reporte final.

### **3. Seguimiento de la Instancia Ejecutora a los proyectos del Pp S220, en el ejercicio fiscal de 2020**

En 2020, la Secretaría de Economía, mediante la Instancia Ejecutora, llevó el seguimiento de los proyectos que estuvieron vigentes en 2020 mediante los Reportes de Avances trimestrales y los Reportes Finales entregados por las personas beneficiarias, a fin de verificar las acciones comprometidas en los proyectos, respecto del ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, como se muestra a continuación:

En 2020, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19), el Consejo Directivo del PPCI, mediante el acuerdo PPCI-2020-II-ORD-001 del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria tomó conocimiento que el presupuesto asignado para el programa se encontró bajo reserva, lo cual se analizará en el resultado número 5 de éste informe, por lo que en el acuerdo PPCI-2020-II-ORD-002 suspendió las actividades relativas a la aprobación de solicitudes de apoyo de proyectos; sin embargo, las acciones del

programa se enfocaron en el seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en 2020, a fin de garantizar el correcto ejercicio de los recursos.

Con el objeto de evaluar el seguimiento de los proyectos, la revisión se dividió en dos vertientes: a) Seguimiento de los proyectos y b) Visitas de verificación.

a) Seguimiento de los proyectos

Con la revisión de las bases de datos denominadas “Listado de proyectos vigentes 2020” y “Lista de reportes de avances digitales”, así como de las ocho actas de sesiones del Consejo Directivo del PPCI, se constató que el Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” contó con 55 proyectos provenientes de ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en 2020, a los cuales se les llevó el seguimiento mediante los Reportes de Avance que se entregan de forma trimestral por la persona beneficiaria y, en su caso, los Reportes Finales, como se muestra a continuación:

PROYECTOS CON REPORTES DE AVANCE Y FINAL, ASÍ COMO VISITAS DE VERIFICACIÓN  
DE PROYECTOS DEL Pp S220, EN 2020

Consecutivo	Folio del proyecto	Fecha de inicio del proyecto	Reportes de Avance trimestral				Reportes finales según actas de sesiones del CD		Visitas de verificación virtual	Fecha de cierre del proyecto	Número de meses adicionados	Fecha de cierre del proyecto con prórroga
			1	2	3	4	Sin reintegro	Reintegro Parcial				
<b>2016</b>												
1	PPCI-2016050295	14/09/2016	-	-	-	-		X	-	14/09/2017	-	-
2	PPCI-2016080418	19/09/2016	-	-	-	-			-	14/10/2017	-	X
<b>2017</b>												
3	PPCI-2017070116	03/11/2017	-	-	-	-	X		-	16/05/2019	-	-
4	PPCI-2017090125	17/11/2017	-	-	-	-	X		-	17/05/2019	-	-
5	PPCI-2017090128	16/11/2017	-	-	-	-		X	-	16/05/2019		-
<b>2018</b>												
6	PPCI-2018020004	26/03/2018	-	-	-	-	X		-	26/03/2019	-	-
7	PPCI-2018020051	15/08/2018	-	-	-	-		X	-	15/06/2019	-	-
8	PPCI-2018030153	15/06/2018	-	-	-	-	X		-	15/09/2019	-	-
9	PPCI-2018030156	27/06/2018	-	-	-	-	X		-	27/06/2019	-	-
10	PPCI-2018060216	03/08/2018	X	-	-	-		X	-	31/01/2020	-	-
11	PPCI-2018060217	31/07/2018	X	X	X	X			-	31/07/2019	6	31/01/2021*
12	PPCI-2018060221	31/07/2018	-	-	-	-		X	-	31/07/2019	-	-
13	PPCI-2018060222	31/07/2018	-	-	-	-	X		-	31/07/2019	-	-
14	PPCI-2018060262	31/07/2018	-	-	-	-			-	31/08/2019	-	-
15	PPCI-2018060255	31/07/2018	X	-	-	-	X		-	31/01/2020	-	-
16	PPCI-2018030157	15/06/2018	X	-	-	-			X	16/04/2020	-	-
<b>2019</b>												
17	PPCI-201904005	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/06/2020	12	30/06/2021
18	PPCI-201904006	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/06/2020	12	30/06/2021
19	PPCI-201904010	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/05/2020	12	30/05/2021
20	PPCI-201905015	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/06/2020	8	28/02/2021
21	PPCI-201905020	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/11/2020	12	30/06/2021
22	PPCI-201905031	30/08/2019	X	X					-	30/08/2020	-	-
23	PPCI-201905064	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/08/2020	12	30/08/2021

Consecutivo	Folio del proyecto	Fecha de inicio del proyecto	Reportes de Avance trimestral				Reportes finales según actas de sesiones del CD		Visitas de verificación virtual	Fecha de cierre del proyecto	Número de meses adicionados	Fecha de cierre del proyecto con prórroga
			1	2	3	4	Sin reintegro	Reintegro Parcial				
24	PPCI-201905078	30/08/2019	X	X	X	X			-	30/06/2020	10	28/02/2021
25	PPCI-201907086	02/10/2019	X	X	n.d.	n.d.			-	02/10/2020	12	02/10/2021
26	PPCI-201907087	02/10/2019	X	X	X	X			-	02/10/2020	12	02/10/2021
27	PPCI-201907090	02/10/2019	X	X	X	X			-	04/10/2020	12	02/10/2021
28	PPCI-201907095	02/10/2019	X	X	X	X			-	02/10/2020	10	02/08/2021
29	PPCI-201907102	02/10/2019	X	X					X	02/06/2020	-	-
30	PPCI-201907109	03/10/2019	X	X	X				-	03/10/2020	-	-
31	PPCI-201907119	21/11/2019	X	X	X	X			-	21/11/2020	-	21/11/2021
32	PPCI-201907120	21/11/2019	X	X	X	X			-	21/11/2020	12	21/11/2021
33	PPCI-201908122	21/11/2019	X	X	X	X			-	21/11/2020	10	21/09/2021
34	PPCI-201908136	21/11/2019	X	X	X	X			-	21/11/2020	12	21/11/2021
35	PPCI-201908143	19/12/2019	X	X	X	n.d.			-	19/06/2020	9	19/03/2021
36	PPCI-201908146	21/11/2019	X	X	X	X			-	21/11/2020	-	-
37	PPCI-201908167	31/12/2019	X	X	X	n.d.			-	31/12/2020	10	31/10/2021
38	PPCI-201909172	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/10/2020	12	19/10/2021
39	PPCI-201909173	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/12/2020	12	19/10/2021
40	PPCI-201909185	19/12/2019	X	X	X				-	19/09/2020	6	19/03/2021
41	PPCI-201909193	22/01/2020	X	X	X				-	22/11/2020	12	22/11/2021
42	PPCI-201909210	31/12/2019	X	X	X	n.d.			-	31/12/2020	9	30/09/2021
43	PPCI-201909228	22/01/2020	X	X	X				-	22/08/2020	3	22/11/2020
44	PPCI-201909230	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/12/2020	-	-
45	PPCI-201909233	31/12/2019	X	X			X		X	30/09/2020	-	-
46	PPCI-201911263	19/12/2019	X	X	X				-	19/12/2020	-	-
47	PPCI-201911269	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/12/2020	9	19/09/2021
48	PPCI-201911270	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/12/2020	-	-
49	PPCI-201911273	31/12/2019	X	X	X	n.d.			-	31/12/2020	-	-
50	PPCI-201911283	19/12/2019	X	X	X	n.d.			-	19/12/2020	-	-
51	PPCI-201911284	19/12/2019	X	X			X		X	19/08/2020	-	-
52	PPCI-201911288	19/12/2019	X	X	n.d.	n.d.			-	19/12/2020	12	19/12/2021
53	PPCI-201911292	20/12/2019	X	X	X	X			-	20/12/2020	-	-
54	PPCI-201911294	19/12/2019	X	X	X	n.d.			-	19/12/2020	-	-
55	PPCI-201909200	19/12/2019	X	X	X	X			-	19/12/2020	12	19/12/2021
SUBTOTAL			39				9	5	4	26		
TOTAL			39				16 <sup>1/</sup>		4	26		

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las bases de datos denominadas: "Listado de proyectos vigentes 2020", "Lista de reportes de avances digitales", y las ocho actas de sesiones del Consejo Directivo del PPCI, proporcionada por la Secretaría de Economía mediante oficio número ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021, 712.2021.1603 del 4 de noviembre de 2021 y 712.2021.1716 del 26 de noviembre de 2020

NOTAS: <sup>1/</sup> El total incluye a los proyectos con folio núm. PPCI-2018020002 y PPCI-2018020067 que no estuvieron vigentes en 2020, pero se cerraron en ese año conforme a las actas del Consejo Directivo.

n.d. No dispuso.

\* Mediante acuerdo núm. PPCI-2019-ORD-004, el Consejo Directivo acordó aprobar una ampliación a la prórroga concedida por un periodo de 6 meses, por lo que la fecha para concluir el proyecto con folio PPCI-2018060217 se extiende al 31 de enero de 2021.

Proyectos que iniciaron en el ejercicio fiscal 2020

Proyectos que cumplen con los reportes trimestrales conforme a su fecha de cierre

En 2020, la Instancia Ejecutora llevó el seguimiento de los proyectos que estuvieron vigentes en 2020 mediante los Reportes de Avances trimestrales y los Reportes Finales entregados por las personas beneficiarias, a fin de verificar las acciones comprometidas en los proyectos, respecto del ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos.

De los 55 proyectos que estuvieron vigentes en 2020 y que provenían de ejercicios fiscales anteriores, la Secretaría de Economía acreditó el seguimiento de avance de 43 proyectos conforme al Anexo B de las reglas de operación, de los cuales en 8 proyectos no acreditó la totalidad de los reportes trimestrales, por lo que la SE presenta un área de oportunidad para evidenciar los reportes faltantes conforme a la fecha de cierre.

Para los 12 proyectos restantes se evidenció que no ameritaban reportes de avance, debido a que fueron “proyectos abiertos”, ya que concluyeron su ejecución antes del ejercicio fiscal 2020 pero el Consejo Directivo aprobó el Reporte Final hasta ese año, como lo señalan mediante nota explicativa de fecha 22 de noviembre de 2021. Sin embargo, la ASF identificó que los proyectos con folio PPCI-2018020002 y PPCI-2018020067 se encontraron bajo esta misma premisa, pero la SE explicó que dichos proyectos no se encontraron vigentes en 2020, debido a que cerraron en 2019 y su reporte final se aprobó en 2020, mientras que los 12 se reportaron como proyectos vigentes.

En razón de lo anterior, la dependencia presenta un área de oportunidad para mejorar sus sistemas de información y control respecto de determinar si los 14 proyectos estuvieron vigentes en 2020, cuando se les aprobó su reporte final en ese año, pero concluyeron en años anteriores, a fin de precisar el universal de proyectos vigentes para el ejercicio fiscal 2020.

Se identificó que los proyectos con número de folios PPCI-201909193 y PPCI-201909228 tienen fecha de inicio el 22 de enero de 2020, por lo que la dependencia señaló, mediante nota explicativa de fecha 3 de noviembre de 2021, que dichos proyectos “(...) fueron aprobados durante la Cuarta Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2021 (*sic*) y Cuarta Sesión Extraordinaria del 30 de octubre de 2021 (*sic*), del Consejo Directivo del PPCI, respectivamente. En este contexto, los convenios de colaboración se formalizaron por las partes con fecha 4 de noviembre de 2019; sin embargo, fue registrado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía con fecha de 26 de noviembre de 2019; siendo el convenio registrado un requisito para proceder a realizar la instrucción de pago correspondiente”. Por lo que “el subsidio autorizado en 2019 para estas dos Personas Beneficiarias se depositó en sus cuentas durante el primer trimestre del año 2020”.

Respecto de los Reportes Finales, se constató, mediante las actas de sesiones del Consejo Directivo del PPCI, la aprobación de 16 reportes finales en el ejercicio 2020. Del total de reportes aprobados, en 6 proyectos se solicitó el reintegro parcial. Además, el consejo canceló 2 proyectos como se señaló en el Resultado núm. 2 de este informe, a los cuales se les solicitó el reintegro total. Los reintegros se muestran a continuación:

## CAUSAS Y MONTOS DE REINTEGROS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN 2020

Consecutivo	Folio del proyecto	Número de acuerdo	Monto a Reintegrar (mdp)	Causas	Monto reintegrado (mdp)	Monto por reintegrar	Tipo de reintegro
1	PPCI-2018020002	PPCI-2020-I-ORD-007	85,993.24	El CD solicitó el reintegro parcial que corresponden a la variación en el tipo de cambio de la divisa utilizada para la compra de la maquinaria y equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor que el autorizado.	85,993.24	0	Parcial
2	PPCI-2018020051	PPCI-2020-I-ORD-008	112,998.15	El CD solicitó el reintegro parcial que corresponden a un remanente en la cuenta exclusiva para el manejo del recurso federal, así como la variación del tipo del cambio de la divisa para la compra de la maquinaria y equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor que el autorizado.	112,998.15	0	Parcial
3	PPCI-2018060221	PPCI-2020-I-ORD-009	608,250.32	El CD solicitó el reintegro parcial que corresponden a una economía en el costo de los tanques de fermentación, así como a la variación en el tipo de cambio de la divisa para la compra de la maquina y equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor que el autorizado.	608,250.32	0	Parcial
4	PPCI-2016050295	PPCI-2020-I-ORD-010	4,969,910.16	El CD solicitó el reintegro parcial que corresponden 4 certificaciones, 33 capacitaciones especializadas y 6 capacitaciones no comprobadas documentalmente con entregables comprometidos, y a la operación del ajuste porcentual autorizado sobre el monto total del proyecto.	4,969,910.16	0	Parcial
5	PPCI-2017090128	PPCI-2020-I-EXT-006	1,521,171.8	El CD solicitó el reintegro parcial por la cantidad de \$1,521,171.8, correspondiente a la aportación proporcional de la SE sobre el monto del equipo y maquinaria no encontrada por la Instancia Ejecutora en la visita de verificación realizada el 19 de noviembre de 2019.	842,206.69	678,965.11	Parcial
6	PPCI-2018060216	PPCI-2020-IV-EXT-004	761,859.52	El CD solicitó el reintegro parcial por la cantidad de \$761,859.52 que corresponde al remanente del gasto derivado de la variación en el tipo de cambio de la divisa para la compra de la maquinaria y el equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor que el autorizado.	761,859.52	0	Parcial
7	PPCI-2016080418	PPCI-2020-II-ORD-006	2,500,000.0	El CD el reintegro total por la cantidad de \$2,500,000.0, toda vez que la persona beneficiaria no tuvo en marcha la maquinaria comprometida ni contó con el lote piloto en las fechas establecidas, por lo que incumplió con las	0	2,500,000.0	Total

Consecutivo	Folio del proyecto	Número de acuerdo	Monto a Reintegrar (mdp)	Causas	Monto reintegrado (mdp)	Monto por reintegrar	Tipo de reintegro
				obligaciones adquiridas mediante el Convenio de Colaboración.			
8	PPCI-201905031	PPCI-2020-IV-EXT-005	4,014,426.28	El CD el reintegro total por la cantidad de \$4,014,426.28, toda vez que la persona beneficiaria incumplió con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y los establecidos en el proyecto acordado.	0	4,014,426.28	Total
TOTAL			14,576,609.47		7,381,218.08	7,193,391.39	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la Primera Sesión Ordinaria y Primera y Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial y la información de los reintegros proporcionada mediante oficio núm. DGADPP/553/2021 del 22 de octubre de 2021.

En 2020, se solicitaron 6 reintegros parciales y 2 totales que ascendieron a un total de 14,576,609.47 mdp, debido a que correspondieron a la variación en el tipo de cambio de la divisa utilizada para la compra de la maquinaria y equipo que implicó que el costo total del proyecto resultara menor que el autorizado; se ejercieron montos menores que los establecidos en los proyectos; a certificaciones y capacitaciones no comprobadas documentalmente con entregables comprometidos; maquinaria no encontrada en las visitas de verificación realizadas en ejercicios anteriores, así como incumplimientos con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y los establecidos en el proyecto acordado por parte de la persona beneficiaria.

De los 8 proyectos a los que se les solicitó el reintegro parcial o total, la SE comprobó que para 5 proyectos con números folios PPCI-2018020002, PPCI-2018020051, PPCI-2018060221, PPCI-2016050295 y PPCI-2018060216 se reintegró el monto solicitado; para el proyecto PPCI-2017090128 sólo evidenció el reintegro del 55.4% (842,206. pesos) respecto del total de 1,521,171.8 mdp, sin que la dependencia aportara más elementos de las causas de dicha variación, y para los 2 proyectos restantes con números de folios PPCI-2016080418 y PPCI-201905031, la dependencia requiere evidenciar los reintegros por un total de 6,514,426.28 mdp, por lo que la secretaría presenta un área de oportunidad para comprobar el monto total de 7,193,391.39 mdp de los tres reintegros.

#### b) Visitas de verificación

Para constatar los resultados de los reportes de avance y final, la Secretaría de Economía realizó visitas de verificación; para ello, el Consejo Directivo del PPCI aprobó, mediante el acuerdo PPCI-2020-II-EXT-001 de la Segunda Sesión Extraordinaria, los “Criterios para realizar Visitas de Verificación (*In situ* y *Viv-e*)” en el marco de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2, en el que se definieron los criterios por los cuales se llevan a cabo las visitas, ya sean físicas o por medios electrónicos, siendo los siguientes:



CRITERIOS PARA REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN (IN SITU Y VIV-E)

Criterios	Criterios utilizados	Supuestos	Tipo de visita
1. Disponibilidad presupuestaria: cuando la Instancia Ejecutora del Programa cuente con disponibilidad presupuestaria para viáticos y pasajes de las personas comisionadas para llevar a cabo visitas in situ.	1, 2 y 3	Si la instancia Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la persona beneficiaria solicitó apoyo para maquinaria y equipo, y el monto del apoyo es superior por la SE a los diez millones.	In situ
2. Tipos y conceptos de apoyos: cuando la persona beneficiaria haya sido sujeto de apoyo para la "Potenciación productiva" establecido en las Reglas de Operación.	1 y 4	Si la instancia Ejecutora cuenta con disponibilidad presupuestaria y el proyecto presenta inconsistencias.	In situ
3. Monto de la aportación PPCI: Cuando la aportación total de la SE para la ejecución del proyecto sea igual o mayor a diez millones de pesos.	2 y 3	Si la instancia Ejecutora no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la persona beneficiaria solicitó apoyo para maquinaria y equipo, y el monto del apoyo es superior por la SE es superior a los diez millones.	VIV-e
4. Inconsistencias en los Reportes de Avance o Final: cuando la información contenida en los Reportes de Avance o Final o la documentación presentada por la persona beneficiaria presente inconsistencias que impidan verificar la correcta aplicación de los recursos.	4	Si no hay disponibilidad presupuestaria y el proyecto presenta inconsistencias.	VIV-e
5. Lugar de ejecución del proyecto: serán objeto de visita las personas beneficiarias cuyos proyectos se desarrollen en la Ciudad de México y área metropolitana, siempre que las condiciones de salubridad y seguridad lo permitan.	5	Si el lugar de ejecución del proyecto es en la Ciudad de México y área metropolitana, aun cuando el proyecto no sea de maquinaria y equipo, no presente inconsistencias, o la aportación de la SE por un monto menor a los diez millones.	In situ

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los "Criterios para realizar visitas de verificación (In situ y VIV-e)", proporcionada por la Secretaría de Economía mediante oficio número ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

Bajo estos supuestos, la Secretaría de Economía realizó cuatro visitas de verificación, de las cuales una se realizó in situ, y tres de forma virtual, como se muestra a continuación:

VISITAS FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS DEL Pps220, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

Folio del proyecto	Criterio para realizar la visita	Observaciones	Compromisos	Tipo de visita	Seguimiento a observaciones
PPCI-201907102	Monto de la aportación del PPCI.	Se observa las máquinas y equipos siguientes: 1 refrigerador, 3 hornos, 2 embudidoras, 2 mezcladoras para carnes de alta capacidad, 2 molinos industriales para moler carne congelada de alta capacidad y 2 termoformadoras de alta capacidad, las cuales se encuentran desarmadas dado que las inundaciones dañaron los motores inferiores y tuvieron que enviarse a reparación, haciendo uso de la garantía de compra.  Las líneas de reproducción correspondientes	El representante legal se compromete a entregar en un máximo de 5 días hábiles la información sobre el funcionamiento de las máquinas.	VIV-e	-

Folio del proyecto	Criterio para realizar la visita	Observaciones	Compromisos	Tipo de visita	Seguimiento a observaciones
		a la máquina objeto del apoyo otorgado no se encuentra en funcionamiento, toda vez que derivado de las lluvias e inundaciones en la zona, se vieron afectado directamente en la planta, por lo que tuvieron que deshabilitar las líneas de producción de chorizos de res.			
PPCI-201909233	Monto de la aportación del PPCI.	Se constató la adquisición y funcionamiento de la maquinaria de corte láser de alto rendimiento.	Sin observaciones.	VIV-e	✓
PPCI-201911284	Condiciones de seguridad sanitaria.	Se constató la existencia y funcionamiento de la máquina embutidora porcinadora que sirve para la elaboración de salchichas. Asimismo, y derivado de la revisión del Reporte Final se hizo del conocimiento del representante legal que las variables proyectadas no fueron alcanzadas; no obstante, el representante manifestó que el cálculo establecido fue para diciembre 2019 a noviembre 2020, por lo que se alcanzó la productividad comprometida.	El representante legal se compromete a entregar en 5 días hábiles la información que subsane dicha observación.	VIV-e	✓
PPCI-2018030157	Lugar de ejecución del proyecto.	Se constató la existencia de la totalidad de las máquinas y equipos; sin embargo, la descripción en cuanto a marcas, modelos y series en algunos casos no corresponde con la información proporcionada en el entregable de memoria fotográfica.	Se otorgan 5 días hábiles para que el representante legal presente las aclaraciones correspondientes.	In situ	✓

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las visitas de verificación, proporcionada por la Secretaría de Economía mediante los oficios números ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021 y 712.2021.1603 del 4 de noviembre de 2021.

Con el análisis de las visitas de verificación, se constató que bajo los “Criterios para realizar Visitas de Verificación (*In situ* y *Viv-e*)”, la secretaría realizó, en 2020, cuatro visitas de verificación, de los cuales uno se realizó de forma física, y tres visitas se realizaron de forma electrónica, a causa de la pandemia ocasionada por el virus SARS- CoV-2, a los proyectos PPCI-2018030157, PPCI-201907102, PPCI-201909233 y PPCI-201911284.

En las visitas, se identificó que existieron observaciones que las personas beneficiarias requerían atender, de los cuales la secretaría comprobó el seguimiento sólo para los proyectos PPCI-2018030157 y PPCI-201911284, y para los proyectos restantes no, por lo que la dependencia presenta un área de oportunidad para mejorar sus sistemas de información en términos de realizar y comprobar el seguimiento a las observaciones procedentes de las verificaciones de los proyectos PPCI-201907102 y PPCI-201909233.

Análisis de la información y documentación proporcionada por la SE, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares:

Respecto de la observación relativa a que la SE acredite los reportes trimestrales faltantes de los proyectos del Pp S220, la dependencia remitió los archivos denominados A, B, C, D, E, F, G y H de los proyectos PPCI-201907086, PPCI-201908143, PPCI-201908167, PPCI-201909210, PPCI-201911273, PPCI-201911283, PPCI-201911288 y PPCI-201911294 de 2019, respectivamente.

La ASF determinó que la observación relativa a que la SE acredite los ocho reportes trimestrales faltantes, se solventa, debido a que remitió la totalidad de los mismos, conforme al Anexo B de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial.

Respecto de la observación relativa a que la SE acredite el universal de los proyectos vigentes en 2020 y el seguimiento a las observaciones derivadas de las visitas de verificación realizadas en mismo año, la dependencia remitió la base de datos denominada “ANEXO I Base de datos PPCI 2020”, nota explicativa del 12 de enero de 2022, Acuerdos Números PPCI-2020-IV-ORD-004 y PPCI-2021-III-ORD-004, y Actas de visitas PPCI-2020-004 y PPCI-2021-015.

La ASF determinó que la observación se solventa, debido a que la dependencia comprobó el universal de 57 proyectos provenientes de ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020. Además, evidenció que para el proyecto con número de folio PPCI-201909233 no se derivaron observaciones, por lo que no se requirió seguimiento, y mediante nota explicativa del 12 de enero de 2022, señaló que, para el proyecto con número de folio PPCI-201907102, “el Consejo Directivo resolvió a través del Acuerdo Número PPCI-2020-IV-ORD-004, del 14 de diciembre de 2020, reservar la aprobación del Reporte Final de la Persona Beneficiaria, derivado de que durante la visita realizada el 10 de diciembre de 2020, se constató que la máquina no se encontraba instalada; además de que instruyó a la Instancia Ejecutora para que, en un plazo no mayor a seis meses, llevara a cabo otra visita de verificación, a fin de que se acreditara plenamente que la Persona Beneficiaria había dado cumplimiento al objeto y compromisos del apoyo otorgado; lo cual fue notificado a la Persona Beneficiaria el 11 de enero de 2021. La segunda visita de verificación se realizó con fecha 23 de junio de 2021, en la cual se constató la existencia e instalación de la maquinaria, como hace constar el Acta de visita PPCI-2021-015. Por lo anterior se presentó el caso al Consejo Directivo, quien resolvió aprobar el Reporte Final y dar cierre al proyecto mediante el Acuerdo PPCI-2021-III-ORD-004, (...)”, por lo que evidenció el seguimiento para ese proyecto.

Respecto de la observación relativa a que la SE acredite los tres reintegros de los proyectos, la dependencia remitió nota explicativa del 12 de enero de 2022, y Acuerdos números PPCI-2020-I-EXT-006, PPCI-2020-IV-ORD-006 y PPCI-2021-I-ORD-009.

La ASF determinó que la observación se solventa, debido a que para el proyecto PPCI-2017090128 se evidenció el reintegro de 842,206.7 mdp respecto del total de 1,521,171.8 mdp, ya que la dependencia comprobó que mediante el acuerdo número PPCI-2021-I-ORD-009, el Consejo Directivo acordó dejar sin efectos el acuerdo PPCI-2020-I-EXT-006 y emitió

una nueva resolución, solicitando el monto de 842,206.7 mdp, mismos que la secretaría comprobó el pago efectuado. Para los proyectos restantes con números de folios PPCI-2016080418 y PPCI-201905031, la dependencia comprobó que, ante la negativa de pago por parte de la persona beneficiaria, tomó las acciones legales correspondientes para solicitar el reintegro de los recursos "(...) con el acompañamiento de la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) de la SE, para exigir la devolución de los recursos federales", por lo que la Secretaría de Economía es quien le dará el seguimiento legal a dichos reintegros conforme a sus atribuciones.

Por lo anterior, se consideró necesario no emitir ninguna recomendación al desempeño.

**4. *Contribución de las acciones extraordinarias implementadas en el Pp S220 al incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos***

Las evidencias recabadas muestran que la Secretaría de Economía presenta un área de oportunidad para contribuir con acciones de gobierno en el desempeño del país y en los indicadores nacionales e internacionales de competitividad, y con los documentos programáticos de mediano plazo, como se muestra a continuación:

Con objeto de evaluar la contribución del Pp S220, la revisión se dividió en dos vertientes: a) Alineación del Pp S220 con la planeación de mediano plazo, y b) Medición de la contribución a la productividad de 2016 a 2020.

**a) Alineación del Pp S220 con la planeación de mediano plazo**

A fin de identificar la lineación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024 y el Programa Especial de Productividad y Competitividad (PEPC) 2020-2024, se revisó el documento denominado "Diagnóstico del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, ejercicio fiscal 2020", en el que se identificó lo siguiente:

VINCULACIÓN DEL Pp S220 CON LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PND 2019-2024,  
EL PROSECO 2020-2024 Y EL PEPC 2020-2024

PND 2019-2024	
<p>Eje 3. Economía</p> <p>Detonar el crecimiento, en el cual se busca el bienestar general de la población mediante el crecimiento económico de México por arriba de los requerimientos de su población con un crecimiento de forma pareja por regiones y sectores sociales.</p> <p>No se identificaron objetivos, estrategias o acciones relacionadas con el PpS220.</p>	
PROSECO 2020-2024	PEPC 2020-2024
Objetivo Prioritario 1: Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.	Objetivo Prioritario 3: Impulsar la productividad general de la economía nacional a través de estrategias que mejoren el capital humano, la infraestructura y la innovación para aumentar el bienestar de las personas y empresas.
Estrategia Prioritaria 1.5: Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico.	Estrategia 3.2: Impulsar mecanismos que promuevan la innovación con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas del país.
Acción puntual 1.5.1: Promover la productividad de las empresas de la industria nacional.	<p>Acción puntual 3.2.1 Promover el establecimiento de centros de transformación industrial para desarrollar sectores con alto potencial productivo.</p> <p>Acción puntual 3.2.2 Promover la adquisición y modernización de maquinaria y equipo para el desarrollo de la Industria 4.0 en las empresas medianas y grandes del sector secundario.</p> <p>Acción puntual 3.2.3 Facilitar el registro de patentes que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico e impulsen la generación de nuevos productos o procesos.</p>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el “Diagnóstico del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, ejercicio fiscal 2020”, remitido por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

Con base en el análisis anterior, se identificó que el Pp S220 se alineó al Eje 3 Economía, con el apartado “detonar el crecimiento, en el cual se busca el bienestar general de la población mediante el crecimiento económico de México por arriba de los requerimientos de su población con un crecimiento de forma pareja por regiones y sectores sociales” del PND 2019-2024. Asimismo, se vinculó directamente con el objetivo prioritario 1 “Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos”, así como con la estrategia prioritaria 1.5 “Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico” del PROSECO 2020-2024, y con el objetivo prioritario 3 “Impulsar la productividad general de la economía nacional a través de estrategias que mejoren el capital humano, la infraestructura y la innovación para aumentar el bienestar de las personas y empresas” y con la estrategia 3.2 “Impulsar mecanismos que promuevan la

innovación con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas del país” del PEPC 2020-2024.

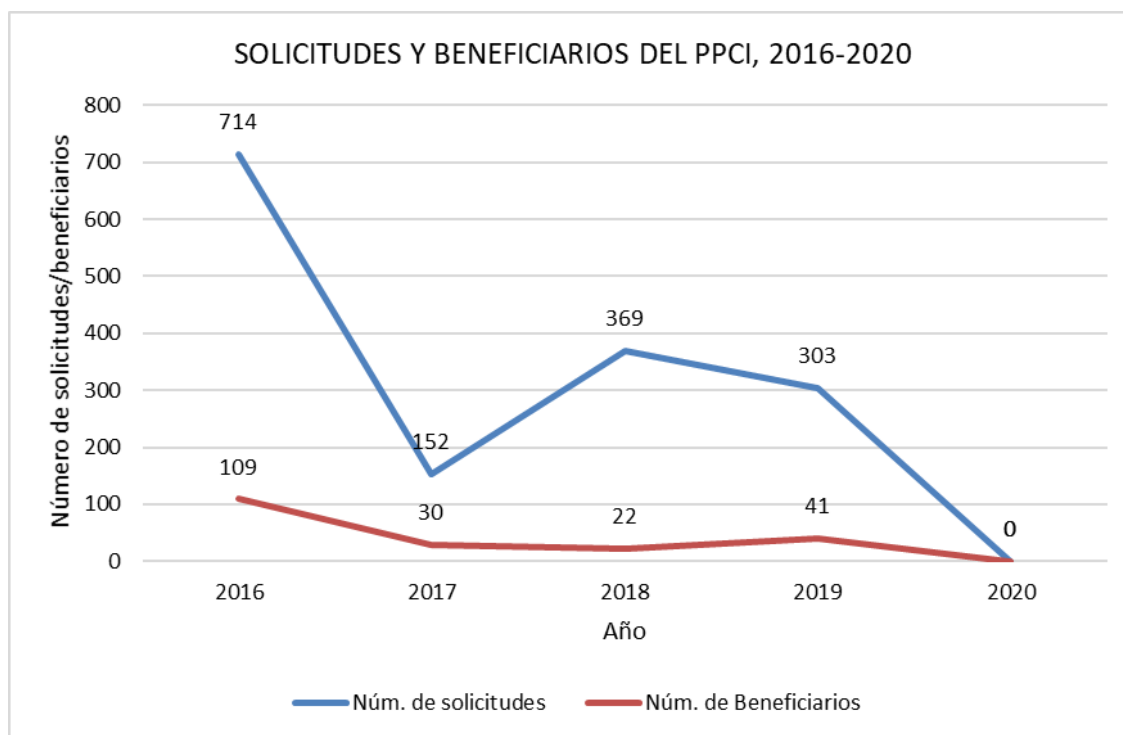
Respecto a lo anterior, se identificó que en el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Economía no le dio continuidad a la implementación de estrategias y líneas de acción vinculados con la competitividad derivados del PND 2019-2024, el PROSECO 2020-2024 y el PEPC 2020-2024; al respecto la dependencia, mediante nota explicativa del 6 de julio de 2021, informó que “durante el ejercicio fiscal 2020 no fue posible contribuir en el eje 3 Economía del PND, así como en las acciones puntuales PEPC y la acción puntual del PROSECO, debido a que el PPCI no contó con recursos para otorgar subsidios, y la contribución a cada una de las acciones puntuales estaba relacionada directamente a los tipos de apoyo que otorgaría el programa como son: certificaciones o recertificaciones para formación de capital humano, mejora de procesos o productos, encuentro de negocios sectoriales, modernización de la planta productiva (adquisición de maquinaria y equipo) y Centro de Transformación Industrial (CTIN)”. Por lo tanto, la Secretaría de Economía presenta un área de oportunidad para contribuir con acciones de gobierno en el desempeño del país y en los indicadores nacionales e internacionales de competitividad.

#### b) Medición de la contribución a la productividad

Para medir su contribución en el incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, la ASF revisó los registros de las solicitudes de apoyo, beneficiarios del programa y subsidios otorgados el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, correspondiente al periodo de 2016 a 2020; así como los indicadores señalados en el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, correspondiente a la Cuenta Pública 2020, por lo que se obtuvieron los resultados siguientes:

## I) Solicitudes y beneficiarios del programa

Entre 2016 y 2020, el número de solicitudes de apoyo y el número de beneficiarios tuvieron una tendencia a la baja, como se muestra en la gráfica siguiente:



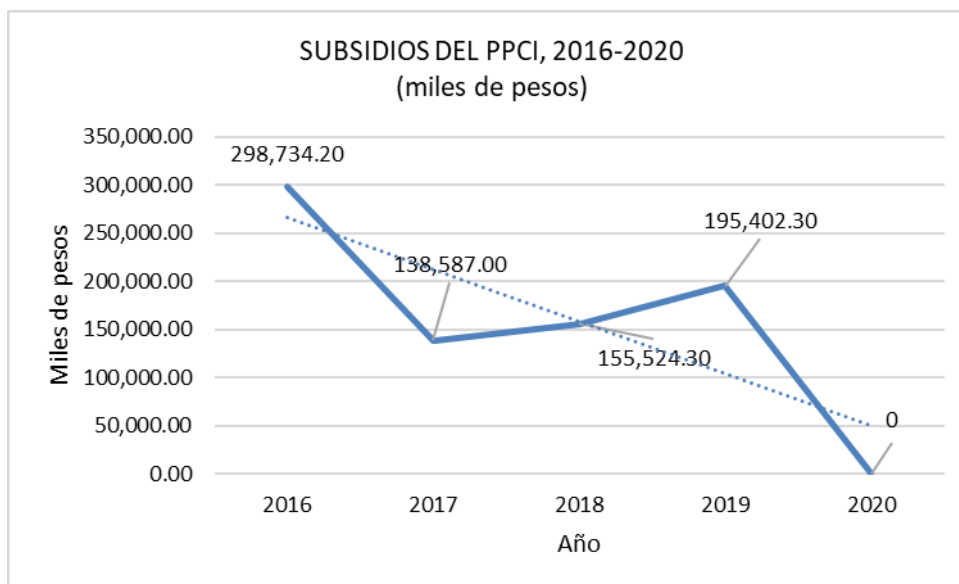
FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la base de datos denominada "Numeralia", proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

NOTA: \*En 2020, no se otorgaron subsidios, debido a que la SHCP realizó una reserva a los recursos del PPCI, por lo que las acciones se enfocaron en el seguimiento de los proyectos provenientes de ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020.

Del análisis de la gráfica anterior, se desprende que en el año 2016 el Pp S220 tuvo el mayor número de solicitudes de apoyos con 714, y el 2017 fue el año con menos solicitudes al tener 152, posteriormente en 2018 aumentó a 369 y finalmente en 2020 no se presentaron solicitudes, debido a que el programa no contó con recursos, ya que la SHCP le realizó una reserva, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19), por lo que las acciones se enfocaron en el seguimiento de los proyectos provenientes de ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020. En ese mismo sentido, se correspondió con el número de beneficiarios, ya que en 2016 fue el año con más beneficiarios con 109, para 2017 y 2018 se contaron con 30 y 22 beneficiarios, respectivamente. Para 2019 tuvo un ligero incremento a 41 beneficiarios y posteriormente en 2020 no se benefició a ningún candidato por la falta de recursos.

## II) Subsidios del Programa

Los subsidios otorgados por el Pp S220 entre 2016 y 2020 también mostraron una tendencia a la baja como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la base de datos denominada "Numeralia", proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. ST.PPCI.2021.064 del 30 de junio de 2021.

NOTA: \*En 2020, no se otorgaron subsidios, debido a que la SHCP realizó una reserva a los recursos del PPCI, por lo que las acciones se enfocaron en el seguimiento de los proyectos provenientes de ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes en 2020.

Del análisis de la gráfica, se desprende que en 2016 fue el año con el mayor monto de subsidio otorgado en 298,734.2 miles de pesos, lo que se corresponde con la gráfica anterior, debido a que fue el periodo con el mayor número de beneficiarios. Posteriormente, en 2017 tuvo una reducción del 53.6% (138,587.0 miles de pesos), en 2019 tuvo un ligero incremento del 25.6% (195,402.3 miles de pesos) respecto del 2018 (155,524.3 miles de pesos).

La línea de tendencia del periodo 2016 a 2020 es a la baja, debido a que en 2020 el Pp S220 no contó con recursos para otorgar subsidios, debido a que la SHCP realizó una reserva a sus recursos como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19), lo que se corresponde con las solicitudes no emitidas en ese periodo.



### III) Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

MODIFICACIONES DE METAS DE LA MIR DEL PP S220 "PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL", 2020				
Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta aprobada	Meta ajustada
<b>FIN</b>	Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras.	106.0	106.0	0.0
<b>PROPÓSITO</b>	Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI.	4.7	4.7	0.0
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial apoyados por el PPCI.	100.0	100.0	0.0
	Tasa de variación de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas por el PPCI.	14.3	14.3	0.0
	Porcentaje de metodologías para diferenciación de productos apoyadas por el PPCI.	100.0	100.0	0.0
	Tasa de variación de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo.	60.0	60.0	0.0
	Tasa de variación de las empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a alguna cadena de valor.	4.2	4.2	0.0
<b>ACTIVIDAD</b>	Porcentaje de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI a los que se les inicia seguimiento.	100.0	100.0	0.0
	Porcentaje de días hábiles de respuesta a Solicitudes de Apoyo del PPCI.	100.0	100.0	0.0
	Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI.	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Pp S220 "Programa para la Productividad y Competitividad Industrial" del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública 2020.

En 2020, la SE realizó modificaciones a 9 de las 10 metas de los indicadores que se relacionan directamente con su operación, ajustándolos a cero, por lo que en el "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", publicado en la Cuenta Pública de 2020, se precisó que el ajuste a las metas anuales se justificó de la siguiente manera: "como resultado de las acciones extraordinarias que se derivan de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019), se llevaron a cabo ajustes presupuestales establecidos en el 'Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican', publicado en

el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2020, por lo que la SHCP reservó la totalidad de los recursos disponibles del PPCI. En este contexto, al no contar con recursos no se emitió alguna convocatoria para la presentación de Solicitudes de Apoyo, por lo tanto, no podrá cumplirse la meta establecida para este indicador”.

La SE ajustó la meta de los 9 indicadores, y para 2020 no fue posible atender el objetivo general del Pp S220 relativo a contribuir a incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, debido a que en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, no contó con recursos para su operación que le impidieron la consecución de su objetivo, debido a que si bien se realizó una reserva de recursos por 123,723.4 miles de pesos en marzo de 2020 y una reducción líquida, por el mismo importe, en diciembre de 2020, como se señala en el Resultado núm. 5, la dependencia requiere dar un mejor cumplimiento a los objetivos del Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”.

Al respecto, la SE, mediante nota explicativa del 28 de junio de 2021, señaló que “no contar con presupuesto para otorgar subsidios durante el año 2020, implicó que el Programa no pudiera intervenir en atender el problema público de baja productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos; por lo que fue imposible contribuir al crecimiento equilibrado de las empresas, en los distintos sectores industriales, de las diversas regiones del país. En ese sentido, no fue posible cumplir con el objetivo de impulsar al mayor número de empresas de los sectores industriales para su integración en cadenas de valor y mejorar su productividad; por ello, el programa no apoyo a las empresas para lograr procesos productivos con altos niveles tecnológicos; ni lograr adecuados niveles de insumos y componentes nacionales; ni a lograr una estructura de costos eficientes y mayor rentabilidad.

Los principales impactos fueron los siguientes:

- No fue posible contribuir en la implementación de una política industrial, que permitiera promover una mayor competencia económica, aprovechar la apertura comercial, generar un entorno de negocios amigable, fomentar la digitalización del sector manufacturero e impulsar la industria 4.0.
- No fue posible contribuir en actividades de formación de capital humano que eleven la productividad de los trabajadores; promuevan el escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en las medianas y grandes.
- No fue posible contribuir con la transformación del sector industrial, el fortalecimiento y el aumento de su competitividad.
- No fue posible contribuir con el desarrollo de proveeduría, para integrar y consolidar cadenas de valor que coadyuven a la creación de clústeres.”

La ASF identificó que la SE no operó otro programa, acción o mecanismo institucional en sustitución de los tipos y montos de apoyos que tenía previstos en el Pp S220; al respecto, la Secretaría, mediante nota explicativa del 9 de abril de 2021, señaló que “el PPCI no tiene conocimiento de algún otro programa el cual se haya encargado de llevar a cabo actividades referentes al apoyo de empresas medianas y grandes mediante subsidios”.

Por lo anterior, la SE tiene un área de oportunidad para contribuir con acciones de gobierno en el desempeño del país y en los indicadores nacionales e internacionales de competitividad, y con los documentos programáticos de mediano plazo, así como dar un mejor cumplimiento a los objetivos del Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”.

Análisis de la información y documentación proporcionada por la SE, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Respecto de la observación relativa a que la SE atienda los objetivos de carácter constitucional, normativos y de planeación nacional de mediano plazo mediante los programas presupuestarios que otorguen subsidios o los que definan para atender el tema de productividad y competitividad, la dependencia remitió nota explicativa del 12 de enero de 2022; los “Avances y Resultados 2020” del Programa Sectorial de Economía 2020-2024; dos presentaciones de la “Planeación y seguimiento 2020-2021 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024”; el Programa Sectorial de Economía 2020-2024; El Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024; Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité Nacional de Productividad; Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y correo y oficio de notificación del primer y segundo informe semestral de resultados y avance del Programa Especial de Productividad y Competitividad, respectivamente

La ASF determinó que la observación se solventa, debido a que la dependencia comprobó que “[...] definió los ejes estratégicos que regirán el actuar de la dependencia y su sector coordinado [...], mediante la publicación del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024 [...]”; ha continuado con la implementación de las estrategias vinculadas a la competitividad del Programa Sectorial de Economía (PROSECO), mediante el Pp P009 “Promoción del desarrollo, competitividad, innovación, competencia y política regulatoria de los sectores industrial, comercial y de servicios”, y participó en el Comité Nacional de Productividad, en donde coordinó diversos subcomités, dentro de los cuales se encuentra el de Competencia y Competitividad.

Respecto de la observación relativa a que la SE lleve a cabo el seguimiento a las estrategias, líneas de acción e indicadores de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, vinculados a la competitividad y productividad, para contribuir al análisis del impacto de las acciones de gobierno en el desempeño del país, en los indicadores nacionales e internacionales de competitividad, la dependencia proporcionó nota explicativa del 12 de enero de 2022; el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; el Programa Sectorial

de Economía 2020-2024, y los archivos denominados “Anexo Q Planeación y seguimiento 2020”, “Anexo R Planeación y seguimiento 2021”, “Anexo B Nota de alcance a pre\_recomendación 05”, “Anexo C” y “Metodología del Índice Nacional de Competitividad 2018”.

La ASF determinó que la observación se solventa, debido a que la secretaría evidenció el seguimiento a las líneas de acción e indicadores de los programas derivados del PND, mediante el mecanismo denominado “Planeación y seguimiento 2020-2021 del PROSECO”, en donde se llevaron a cabo mesas de trabajo por objetivos prioritarios derivados del programa, a fin de definir la ruta de trabajo en la planeación y seguimiento de los resultados. Además, “el mecanismo cuenta con un esquema de atención que permite a las UR planear las acciones que se cumplirán durante el ejercicio fiscal de la implementación, definir la ruta de trabajo en las temáticas de planeación y seguimiento de resultados y, a su vez, permite dar respuesta a los compromisos que la SE tiene establecidos, como el seguimiento del PROSECO (...)”. Asimismo, contó con indicadores como el “Indicador Nacional de Competitividad” y el “Indicador Estatal de Competitividad”.

Por lo anterior, se consideró necesario no emitir ninguna recomendación al desempeño.

**5. *Economía de los recursos autorizados en el Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”***

Aplicar los recursos conforme a la normativa garantiza que se administren con eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas para dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa presupuestario.

A fin de comprobar que, en 2020, la Secretaría de Economía se sujetó a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos; que realizó sus cargos por medio de los gastos efectivamente devengados y se registraron adecuadamente en los sistemas contables correspondientes; así como realizó el pago de los gastos efectivamente devengados, mediante cuentas por liquidar certificadas; se solicitó, mediante el oficio núm. DGADPP/168/2020 y el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020, del 25 de marzo y 27 de mayo de 2021, respectivamente, las adecuaciones presupuestarias y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), mediante las cuales el ente fiscalizado realizó el pago y registro de las operaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2020. Al respecto, mediante oficios núms. 712.2021.0973, 712.2021.1051 y 712.2021.1603 del 1 y 8 de julio, y del 4 de noviembre de 2021, respectivamente, la entidad proporcionó la información requerida.

La revisión se dividió en dos vertientes: a) Aplicación de los recursos del Pp S220 y b) Comprobación del recurso del Pp S220.

a) Aplicación de los recursos del Pp S220.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020, se identificó que el Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” tuvo el presupuesto aprobado siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO DEL PP S220 “PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL”, 2020  
(Miles de pesos)

Programa presupuestario	Gasto total	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente
S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	126,409.1	1,409.1	0.0	125,000.0	0.0
<b>Unidad Responsable</b>					
400 Subsecretaría de Industria y Comercio	125,000.0	0.0	0.0	125,000	0.0
417 Unidad de Compras de Gobierno	1,409.1	1,409.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Análisis Funcional Programático Económico, Ramo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Mediante el oficio núm. 712.2021.0501 de fecha 15 de abril de 2021, la dependencia fiscalizada especificó el presupuesto aprobado, modificado y ejercido como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AL PP S220 “PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL” EN 2020  
(Miles de pesos)

Programa Presupuestario	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Diferencia (4)=(3)-(1)
S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”	126,409.1	2,252.1	2,252.1	(124,157.0)
TOTAL	126,409.1	2,252.1	2,252.1	(124,157.0)

FUENTE: Elaborado por a la ASF con base en el oficio núm. 712.2021.0501 de fecha 15 de abril de 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Cuenta Pública 2020.

Con la revisión del presupuesto que proporcionó la SE, se verificó que mediante el Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” se ejerció un presupuesto inferior en 98.2% (124,157.0 miles de pesos) respecto del presupuesto original que fue de 126,409.1 miles de pesos, lo cual correspondió con la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2020.

Respecto de las modificaciones al presupuesto autorizado, el ente fiscalizado proporcionó 4 adecuaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON EL PP S220  
"PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL", EN 2020.

(Miles de pesos)

Presupuesto de Egresos de la Federación Aprobado	Folio de adecuaciones presupuestarias	Concepto de las adecuaciones presupuestarias	Adecuaciones		Cuenta Pública	
			Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido
126,409.1	2020-10-712-147	Transferencia de recursos para contratar 7 plazas eventuales.	1,276.6	1,276.6	2,252.1	2,252.1
	220-10-712-338	Reserva de recursos.	121,782.5			
			1,940.8			
	2020-10-712-1670	Adecuación por motivos de control presupuestario.		121,782.5		
2020-10-710-1683	Reasignación presupuestaria medidas de cierre Servicios Personales.		433.6			

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio número 712.2021.0501 de fecha 15 de abril de 2021, Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2020 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública del 2020.

Mediante nota del 13 de abril del 2021, adjunta al oficio número 712.2021.0501 de fecha 15 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de Economía, se identificó que "(...) el 20 de febrero de 2020, fue autorizada por la (...) (SHCP) la adecuación presupuestaria No. 2020-10-712-147 (...) por la transferencia de 1,276.6 miles de pesos de la partida 43301 "Subsidios para Inversión" a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", a fin de que el PPCI realizara la contratación de (...) plazas de personal (...) de carácter eventual para el primer semestre del ejercicio 2020 (...)".

En la nota antes mencionada, también se especificó que el 30 de marzo de 2020 la SHCP registró la adecuación presupuestaria núm. 2020-10-712-338 "(...) por concepto de (...) reserva de recursos por 123,723.4 miles de pesos en el Pp S220 y partida 43301; con lo cual no fue posible el ejercicio de estos recursos desde la fecha de adecuación hasta el mes de diciembre de 2020 (...)".

Asimismo, "(...) el 23 de diciembre de 2020 la SHCP registró la adecuación presupuestaria de reducción líquida No. 2020-10-712-1670 (...) por motivos de control presupuestario, (...) por el importe de 123,723.4 miles de pesos en el Pp S220 y partida 43301". Además, se informó que para el caso del presupuesto de la partida 12101 "Honorarios", del "(...) presupuesto aprobado por 1.409.1 miles de pesos se ejercieron 975.5 miles de pesos para la contratación de personal, el resto por 433.6 se transfirió al Ramo General 23 Provisiones Salariales y

Económicas en el concepto: Reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre servicios personales (...)", lo que se llevó a cabo mediante la adecuación presupuestaria No. 2020-10-712-1683.

En razón de lo anterior, la dependencia fiscalizada enfatizó que "(...) el Pp S220 en el ejercicio fiscal 2020 no estuvo en condiciones de ejercer el presupuesto aprobado para el otorgamiento de apoyos (partida 43301) y únicamente fue posible disponer de recursos para contratación de personal eventual y honorarios que operaron los recursos del programa y apoyos de años anteriores (...)".

Con la evidencia proporcionada, se determinó que el presupuesto aprobado y las adecuaciones presupuestarias suman el presupuesto modificado reportado en Cuenta Pública, debido a que la dependencia fiscalizada se sujetó a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020.

b) Comprobación del recurso del Pp S220

Con el propósito de verificar que el ente fiscalizado cubrió sus obligaciones de pago, mediante el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 27 de mayo de 2021 y el oficio DGADPP/553/2021 del 22 de octubre de 2021, la ASF solicitó las CLC y los reintegros realizados en el ejercicio fiscal 2020 para la operación del Programa presupuestario S220 "Programa para la Productividad y Competitividad Industrial", por lo que mediante oficios núms. 712.2021.0973, 712.2021.1051 y 712.2021.1603 del 1 y 8 de julio, y del 4 de noviembre de 2021 respectivamente, la dependencia fiscalizada especificó que "(...) durante el ejercicio fiscal de 2020 no se generaron reintegros con afectación al programa presupuestario S220" y anexó los archivos "Atenta Nota atención auditoria 390 S220", "Numeral 18.1 Cuentas por Liquidar Certificadas" y 59 archivos que contiene las CLC del programa presupuestario, de su análisis se obtuvieron los resultados siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PP S220 "PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL", 2020  
(Miles de pesos)

Unidad Responsable (UR)	Registros internos SE		Presupuesto ejercido reportado en Cuenta Pública (3)	Diferencia 4) =(1)+(2)-(3)
	CLC 2019 SE (1)	Reintegros (2)		
417 Unidad de Compras de Gobierno	2,252.1	0.0	2,252.1	0.0
TOTAL	2,252.1	0.0	2,252.1	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios núms. 712.2021.0973 y 712.2021.1051, del 1 y 8 de julio del 2021, respectivamente; así como los archivos "Atenta Nota atención auditoria 390 S220", "Numeral 18.1 Cuentas por Liquidar Certificadas", 58 archivos que contiene las CLC del programa presupuestario, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, Ramo 10, Cuenta Pública 2020.

Con la revisión de la evidencia documental, se verificó que la dependencia devengó un presupuesto de 2,252.1 miles de pesos; además, no se generaron reintegros con afectación al programa presupuestario S220.

### ***Consecuencias Sociales***

La Secretaría de Economía reconoció que “no contar con presupuesto para otorgar subsidios durante el año 2020, implicó que el Programa no pudiera intervenir en atender el problema público de baja productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos; por lo que fue imposible contribuir al crecimiento equilibrado de las empresas, en los distintos sectores industriales, de las diversas regiones del país”; sin embargo, la dependencia fiscalizada, comprobó que ha continuado con la implementación de las estrategias vinculadas a la competitividad del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) y su participación en el Comité Nacional de Productividad, en donde coordinó diversos subcomités, dentro de los cuales se encuentra el de Competencia y Competitividad.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el día 1 de febrero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los subsidios aprobados y las acciones extraordinarias, así como su incidencia en el incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19). Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se trataba de una pandemia, por lo que en México, el Gobierno Federal emitió una serie de recomendaciones para el manejo, atención y control de esa situación emergente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para reconocer a la enfermedad como una enfermedad grave de atención prioritaria; establecer las medidas preventivas que deberían implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implicaba dicha enfermedad, y para declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por este virus, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos. Ante la ausencia de tratamientos y vacunas específicos, fue necesario recurrir a la suspensión de actividades no esenciales,



cuarentenas y otras medidas de distanciamiento físico<sup>12/</sup> de modo que la tasa de propagación del virus se mantuviera, al menos, en un nivel en el que los casos nuevos no excedieran la capacidad de los servicios de salud.

En materia económica, el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024 indicó que las enfermedades afectan de manera negativa a la actividad económica, debido a que limitan la productividad laboral por causas de ausentismo o muertes tempranas, por lo que la participación de la Secretaría de Economía en atención a la salud es fundamental para impulsar la productividad y competitividad de los sectores productivos y que se traduzca en mejores condiciones de bienestar para los trabajadores.

Con base en lo anterior, se identificó que el asunto de interés público, relacionado con la emergencia sanitaria, consistió en la atención de los efectos adversos ocasionados por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el sector económico, lo anterior, en razón de que el Estado debía implementar medidas de prevención y atención para contrarrestar las afectaciones a las medianas y grandes empresas, que inciden en el rezago en el desarrollo económico de la población.

Para atender esa problemática, en 2020, la Secretaría de Economía, operó el Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, mediante el cual otorgaría 126,409.1 miles de pesos en subsidios a fin de incrementar la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos; sin embargo, de su revisión se comprobó que suspendió las actividades relativas a la aprobación de las solicitudes de apoyo, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una reserva de los recursos disponibles, por lo que la Secretaría de Economía se enfocó en el desarrollo, conclusión y seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores que estuvieron vigentes, en el marco de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19 (COVID-19).

Los resultados de la auditoría muestran que, para 2020, la SE acreditó que el Consejo Directivo del Pp S220 implementó acciones para atender el programa en el marco de la emergencia sanitaria, llevó a cabo el apoyo al desarrollo, conclusión y seguimiento de los proyectos que estuvieron vigentes en ese año, como se detalla a continuación:

En las resoluciones del Consejo Directivo del PPCI, la ASF comprobó que, en 2020, se sesionó e implementó acciones para atender la política de fomento industrial ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), ya que aprobó seis acuerdos referentes a tomar conocimiento de que el presupuesto asignado al PPCI para el ejercicio fiscal 2020 se encontró bajo reserva; estableció la suspensión de aprobación de las solicitudes de apoyo de los proyectos del Pp S220 durante ese año; autorizó a la Instancia Ejecutora la facultad de otorgar a las personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2019 prórrogas hasta por 12 meses

---

<sup>12/</sup> Otras medidas de distanciamiento físico corresponden al cierre de centros educativos y las limitaciones a los medios de transporte masivos públicos y privados a nivel nacional e internacional.

adicionales al periodo de ejecución original del proyecto, y de realizar Visitas de Verificación Electrónicas (Viv-e), por lo que además aprobó los Criterios para realizar visitas de Verificación (In Situ-Viv-e), en lo que se establecen los supuestos por las cuales la Instancia Ejecutora llevaría a cabo las visitas de verificación físicas y virtuales, todo ello en el marco de la emergencia sanitaria.

Respecto de la conclusión y desarrollo de los proyectos vigentes en 2020, la dependencia fiscalizada acreditó la ejecución de 57 proyectos provenientes de ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en ese año, de los cuales 2 fueron del 2016, 3 del 2017, 13 del 2018 y 39 del 2019. Del total de proyectos, en 28 se solicitaron prórrogas para extender la conclusión de los proyectos, de los cuales 26 fueron aprobados; asimismo, se solicitaron 4 modificaciones a los proyectos, de las que se aprobaron 3. Además, en 16 proyectos el Consejo Directivo aprobó el Reporte final, toda vez que las personas beneficiarias comprobaron la correcta aplicación del apoyo otorgado, por lo que instruyó el cierre del proyecto. Dos proyectos se cancelaron, debido a que se incumplieron con los tiempos, indicadores, entregables y compromisos establecidos en el proyecto aprobado, por lo que se le solicitó el reintegro total de los recursos otorgados.

En cuanto al seguimiento, se constató que de los 57 proyectos que estuvieron vigentes en 2020, la Secretaría de Economía acreditó el seguimiento de avance de 43 proyectos conforme al Anexo B de las reglas de operación; para los 14 proyectos restantes se evidenció que no ameritaban reportes de avance, debido a que sólo fueron “proyectos abiertos”, ya que concluyeron su ejecución antes del ejercicio fiscal 2020 pero el Consejo Directivo aprobó el Reporte Final hasta ese año.

Respecto de los Reportes Finales, el Consejo Directivo del PPCI aprobó 16 reportes, de los cuales 10 proyectos comprobaron la correcta aplicación del apoyo otorgado, y los 6 restantes se aprobó el reporte con reintegro parcial. Además, el consejo canceló 2 proyectos, por lo que se les solicitó el reintegro total del recurso; por lo que, en 2020, se solicitaron un total de 8 reintegros, de los que la secretaría comprobó el reintegro de 6 proyectos, para los dos restantes inició proceso judicial, a fin de recuperar el recurso otorgado a las personas beneficiarias. Asimismo, para verificar lo reportado en los Reportes de Avance y Final, la secretaría realizó cuatro visitas de verificación, una se realizó de forma física y tres de manera electrónica, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

En 2020, el Pp S220 tuvo el presupuesto aprobado de 126,409.1 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020, de los cuales se ejerció un presupuesto inferior en 98.2% (2,252.1 miles de pesos), debido a que la SHCP realizó una reserva a sus recursos por motivos de control presupuestario.

En opinión de la Dirección General de Auditoría a Programas Presupuestarios, en 2020 el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) se orientaría a otorgar 126,409.1 miles de pesos en subsidios para incrementar la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos; sin embargo, en el marco

de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el SARS-CoV-19 (COVID-19), no emitió solicitudes de apoyo ni los otorgó, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una reserva de los recursos disponibles para el programa. La dependencia fiscalizada, en 2020, se enfocó en el desarrollo, conclusión y seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios anteriores que estuvieron vigentes en el 2020.

Al respecto, la Secretaría de Economía reconoció que no contar con presupuesto para otorgar subsidios durante el año 2020 implicó que el Programa no pudiera intervenir en atender el problema público de baja productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, por lo que fue imposible contribuir al crecimiento equilibrado de las empresas, en los distintos sectores industriales, de las diversas regiones del país; sin embargo, la dependencia fiscalizada, comprobó que ha continuado con la implementación de las estrategias vinculadas a la competitividad del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) y su participación en el Comité Nacional de Productividad, en donde coordinó diversos subcomités, dentro de los cuales se encuentra el de Competencia y Competitividad.

El valor de la fiscalización consiste en que la Secretaría de Economía en los ejercicios fiscales subsecuentes, mediante el programa presupuestario y los mecanismos que la misma defina, continúe con el impulso a la productividad y competitividad industrial en las unidades económicas medianas y grandes de los sectores estratégicos y fortalezca su operación a efecto de atender los objetivos de carácter constitucional, normativos y de planeación nacional de mediano plazo y contribuya a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, competitividad y el empleo, así como cumplir con sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar las acciones que implementó el Consejo Directivo del "Programa para la Productividad y Competitividad Industrial" para atender la política de fomento industrial ante la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).
2. Constatar que el Pp S220 apoyó el desarrollo de proyectos de los beneficiarios vigentes y su conclusión, en el ejercicio fiscal de 2020.
3. Verificar las acciones de seguimiento que desarrolló la Instancia Ejecutora a los proyectos del Pp S220, en el ejercicio fiscal de 2020.
4. Verificar en qué medida las acciones extraordinarias implementadas en el Pp S220 incidieron en la contribución al incremento de la productividad y competitividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos.
5. Verificar el ejercicio de los recursos autorizados en el Pp S220 "Programa para la Productividad y Competitividad Industrial".

### *Áreas Revisadas*

Las áreas revisadas en la auditoría son: la Unidad de Competitividad y Competencia; la Unidad de Compras de Gobierno, y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Economía (SE).